



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°25.-

SESIÓN ORDINARIA N°25/2021.-

En Osorno, a 06 de JULIO de 2021, siendo las 15.07 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°24 de fecha 29 de JUNIO de 2021.
2. OFICIO N°491 DEL 30.06.2021. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar la renovación de 707 Patentes Municipales Rol de Alcoholes, para el SEGUNDO SEMESTRE 2021, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O. (detalle de categoría y cantidad de patentes de alcoholes se indican en oficio aludido).
3. ORD. N°1032 DEL 18.06.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, al CLUB DEPORTIVO RENACER DE TACAMO, Personalidad Jurídica N°3310-F, del inmueble ubicado en el Sector de Tacamó Alto (entre escuela Rural Tacamó Alto y Sede Social del mismo nombre), de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a Fojas 1583 N°2019 del Registro de Propiedad del año 1987 del Conservador de Bienes Raíces.
4. ORD. N°1023 DEL 24.06.2021. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, Convenios de Desempeño Colectivo 2021, de 12 establecimientos Educativos Municipales (detalle de los establecimientos se indican en oficio aludido y CD adjunto).
5. ORD. N°118-V DEL 01.07.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don HÉCTOR MARIO ALMONACID LEIVA, R.U.T. N°6.469.635-1, por un monto de \$40.000.-, por daños provocados por el municipio.
6. ORD. N°119-V DEL 01.07.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar prorroga de comodatos a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, con la finalidad de destinar Residencia Sanitaria, los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal:



Concejo Municipal

A.- Aprobar comodato entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, por un plazo de 30 días corridos con fecha de inicio desde 01 de julio de 2021, hasta el 31 de julio de 2021, respecto al inmueble denominado "HOTEL DEPORTIVO O ALBERGUE VILLA OLÍMPICA", ubicado en el sector de Pilauco Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 73V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

B.- Aprobar comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, por un plazo de 90 días corridos con fecha de inicio desde el 01 de julio de 2021, hasta el 29 de septiembre de 2021, del inmueble denominado "EX HOGAR ESTUDIANTIL", ubicado en calle Talca N°426, Rahue Bajo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 2.244 N°964, del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

7. MEMO N°193 DEL 23.06.2021. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°55 DEL 23.06.2021. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN. N°42/2021, ID N°2308-55-LQ21, "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO POR 36 MESES, COSTO FIJO + COSTO VARIABLE". Al oferente COMERCIAL TECNOLÓGICO LTDA., R.U.T. N°76.460.521-7, domicilio en Morandé N°835 Oficina 1711, Santiago, representante legal don ERNESTO EDUARDO CHACÓN VERGARA, R.U.T. N°10.120.548-7, el contrato del suministro es a contar del 01 de junio de 2021 hasta el 30 de junio de 2024, o cuando el proceso licitatorio se encuentre totalmente formalizado y además se hubiese levantado el acta de inicio del servicio por parte del Inspector Técnico del servicio, la estimación del contrato por 36 meses, es por el monto de \$214.559.271.- (desglose del contrato se indica en documento adjunto a informe citado).
8. MEMO N°197 DEL 29.06.2021. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°56 DEL 29.06.2021. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN. N°51/2021, ID N°2308-53-LE21, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA Y ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA).", a las siguientes Líneas, oferentes y montos:

A.- LÍNEA N°01, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA, al oferente OMEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, R.U.T. N°76.685.900-3, domicilio en Camino Las Quemadas Km. 6, parcela N°4, Osorno, representante legal don CESAR O´RYAN BUROTTO, R.U.T. N°7.697.237-0. Por un monto de \$20.211.555.-, IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 45 días hábiles.



Concejo Municipal

B.- LÍNEA N°02, PROVISIONES E INSTALACIÓN DE JUEGOS ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA, al oferente SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA MUNDO ACTIVO LIMITADA, R.U.T. N°76.461.260-4, domicilio en Pintor Benito Rebolledo N°595, Curicó, representante legal don LUIS RENATO GUERRERO LÓPEZ, R.U.T. N°10.850.176-6. Por un monto de \$20.782.398.-, IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 45 días hábiles.

9. MEMO N°200 DEL 30.06.2021. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°60 DEL 30.06.2021. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN. N°33/2021, ID N°2308-38-LR21, "CONCESIÓN EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO". Al oferente, SERVIEST SPA., R.U.T. N°76.043.317-9, domicilio en Avenida Varas N°687, Oficina 1206 Temuco, representante legal don ABRAHAM ELIAS HUENUMAN JARAMILLO, R.U.T. N° 11.589.557-5. Con una oferta de 701 U.T.M., Impuesto Incluido Mensual, por un período de 24 meses a contar del 01 de noviembre de 2021 al 30 de octubre de 2023.

10. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente del Concejo en nombre de Dios da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°24 del 29 de JUNIO del 2021.-

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay observaciones, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Acta Sesión Ordinaria N°24 del 29 de JUNIO del 2021.-

Se aprueba la moción, por mayoría de los asistentes: Sr. Alcalde y 7 concejales (as).

ACUERDO N°311.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. OFICIO N°491 DEL 30.06.2021. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar la renovación de 707 Patentes Municipales Rol de

1155



Concejo Municipal

Alcoholes, para el SEGUNDO SEMESTRE 2021, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O. (detalle de categoría y cantidad de patentes de alcoholes se indican en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD.N°491. RENTAS. ANT: LEY 18695 ARTICULO 65 LETRA O. MAT: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: INGRID GONZALEZ ROJAS. ENCARGADA DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente, quien suscribe, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65 letra O, solicita respetuosamente a usted tener a bien requerir acuerdo de Concejo para proceder con la renovación de Patentes Municipales Rol de Alcoholes para el SEGUNDO SEMESTRE 2021, conforme al siguiente detalle según ley N°19925 de Alcoholes, Artículo 3°:

PATENTES DE ALCOHOLES ROL 2° SEMESTRE 2021

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	33
HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	B-a	9
CASAS DE PENSION O RESIDENCIALES	B-b	1
RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	C	274
CABARES CON ESPECTACULOS ARTISTICOS	D-a	16
PEÑA FOLCLORICA	D-b	1
BARES, CANTINAS, PUBS Y TABERNAS	E	8
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	58
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES	H	237
HOTEL DE TURISMO	I-a	5
HOSTERIA DE TURISMO	I-b	1
MOTEL DE TURISMO	I-c	2
RESTAURANTE DE TURISMO	I-d	2
DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES, O CERVEZAS	J	13
CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	M	6
SALONES DE BAILES O DISCOTECAS	O	19
SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P	22
TOTAL		707

PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD	DISTR. INTENDENTE	EXCEDENTE
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	33	20	13
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	E	8	8	-
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	58	30	28
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES	H	237	211	26
TOTAL		336	269	67

Es cuanto solicito.

Atentamente, INGRID GONZALEZ ROJAS. ENCARGADA DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

1156



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, la verdad es que, usted recuerda que prácticamente en todas las oportunidades que hemos votado la aprobación de las patentes, yo me he opuesto, principalmente, porque he solicitado en reiteradas oportunidades que se nos haga llegar un informe de comportamiento de cada una de estas patentes, porque en alguna oportunidad, cuando lo solicité, pudimos percatarnos que muchos de estos locales tenían multas por ventas a menores, por venta fuera de horario permitido, incluso, algunas que se negaban a la inspección de las autoridades que corresponde, en esta oportunidad no tengo la información del comportamiento de cada una de estas, así es que en lo personal, no voy a votar, voy a rechazar, porque no tengo los antecedentes suficientes para saber si estoy aprobando algo que está generando daño a nuestra comunidad”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Me gustaría conocer el listado del año pasado, aquí hay 707 patentes y más abajo hay 67 y me gustaría saber si respecto del año pasado, ha mermado por la pandemia, esta cantidad de patentes que aprueba la Municipalidad para nuestra gente”.

ALCALDE CARRILLO: “De Administración y Finanzas si nos pueden informar por favor”.

Interviene el señor Sergio González Pinol, Director Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes Presidente, buenas tardes al Concejo. Empezando por la consulta de don Mario, les puedo contar que el Rol de patentes, a pesar de la pandemia, no se ha visto disminuido, los monto recaudados por la Municipalidad se han mantenido desde el año 2019, eso como para tenerlo presente en los que son las patentes comerciales de la Municipalidad de Osorno, pero igual vamos a hacer lo que nos pide y lo haremos llegar por escrito Alcalde, el comparativo de los años 2019, 2020 y 2021, si es que hubo una merma o subida de las patentes y hacerlo llegar al Concejo, no se si le parece Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, está bien”.

SEÑOR GONZALEZ: “Sobre la consulta del Concejal Castilla, recuerdo su consulta, pero no es fácil asimilarla a un informe, así que voy a comprometerme para el próximo concejo Alcalde, de tener algún tipo de información, porque si bien se cursan infracciones, estas pasan después al Juzgado de Policía Local y es ahí donde hay un “feedback” de información, a veces no es lo más expedito que uno quisiera tener, pero igual Alcalde lo manifestaré por escrito, si es que hubiesen partes también, necesitaré cooperación de Seguridad Pública, así es que también preferiría informar por escrito, señor Alcalde”.

1157



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto don Sergio, gracias”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, concordando con lo que plantean los demás colegas Concejales, me gustaría saber los tipos de patentes “A”, que nosotros deberíamos tener como venta de alcoholes, que tienen que ser bajo la norma de ciertos tipos de habitantes, si estamos cumpliendo o no con ese primer criterio, que creo es 1 patente de alcoholes por 600 habitantes, indistintamente de los supermercados que son mas controlados, pero yo quiero plantear también, como Concejo, o como concejal, es difícil que yo pueda rechazar una postura de esta naturaleza, porque no soy quién para impedirlo, de hecho hay fallos de la Corte Suprema respecto a que los municipios no pueden detener el funcionamiento, ni mucho menos restringir las patentes para alguna actividad comercial, en ese sentido quiero plantear esto, pero antes que me digan si estamos o no dentro de la norma que establece la ley, para poder tener la cantidad de patentes que hoy día se están aprobando acá”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Sergio González, o nuestro Asesor Jurídico, nos podrá indicar al respecto”.

SEÑOR GONZALEZ: “Contarle Alcalde, a usted y al Concejo, que nosotros estamos sobrepasados hace mucho tiempo en lo que es la emisión de las Patentes de Alcoholes, pero no es un tema que se siga dando, pasa que hace muchos años atrás y don Hardy Vásquez se debe recordar, teníamos un tope y ese tope fue sobrepasado, hoy lo que se hace, cada patente de alcoholes limitada que no se paga en su momento se caduca. No sé si don Hardy podría cooperar con mayor información por favor”.

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Señor Presidente, señores Concejales y Concejalas muy buenas tardes. Tal cual lo plantea el Director de Administración y Finanzas y como también, bien lo plantea el Concejal Velásquez, efectivamente, por el año 2005, en que se dicta la ley 19.925, que establece un numero determinado de patentes limitadas, que son 4 clases específicas, de los cuales puedo nombrar los Minimercados, Botillerías y hay dos más que no recuerdo en este minuto cuales son, se establece que por cada 600 habitantes hay una patente y cada 3 años esto es revisado por el Intendente, de acuerdo a la ley, y nosotros, cuando salió la ley, ya estábamos sobrepasados, por lo tanto, como las leyes no operan de manera retroactiva, nos quedamos con las patentes que teníamos, por lo cual el municipio de Osorno desde esa fecha hasta hoy día, está impedido de otorgar patentes limitadas y no se han otorgado, lo que ocurre y que lo planteaba muy bien el Director de Administración y Finanzas, cada vez que una patente limitada no se paga, se va rebajando y obviamente no se puede otorgar una nueva, porque seguimos sobre el total que cada 3 años se va calculando, así es que en eso podemos dar la certeza y seguridad



Concejo Municipal

de que no se han otorgado, por lo menos, patentes limitadas nuevas, desde que tiene vigencia la ley, porque ya quedamos sobrepasados y no hemos logrado llegar a bajar al mínimo, donde recién podríamos otorgar esas patentes limitadas, y hay que recordar que en esos años, cuando se dicta la ley, el legislador cometió un error, porque habló de supermercados que incluía los minimercados y eso impedía que cualquier mall donde se instalara un supermercado, pudiese entregar una patente de alcoholes, porque todas las ciudades del país estaban sobrepasadas y ahí hubo una modificación legal, que dejó aparte a los supermercados y ellos sí hoy día pueden optar, porque no quedó como patente limitada, pero desde 2005 a la fecha, nosotros estamos sobrepasados y no se otorgan patentes limitadas, las de la otra clase no hay problema, esas se pueden otorgar, cumpliendo con los requisitos legales y así habitualmente el Departamento de Rentas lo pasa a conocimiento del Concejo, cuando estas cumplen con los requisitos que señala la ley, por lo tanto, es efectivo, hay patentes limitadas, estamos sobrepasados, pero desde que se está aplicando la ley, desde el 2005 en adelante, la comuna de Osorno, ha quedado impedida de otorgar patentes limitadas, mientras no sobrepase ese límite que esta establecido en la ley y que se recalcula cada 3 años”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, nos queda muy claro, gracias don Hardy. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la renovación de 707 Patentes Municipales Rol de Alcoholes, para el SEGUNDO SEMESTRE 2021, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O. Conforme al siguiente detalle:

PATENTES DE ALCOHOLES ROL 2º SEMESTRE 2021

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	33
HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	B - a	9
CASAS DE PENSION O RESIDENCIALES	B - b	1
RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	C	274
CABARES CON ESPECTACULOS ARTISTICOS	D - a	16
PEÑA FOLCLORICA	D - b	1
BARES, CANTINAS, PUBS Y TABERNAS	E	8
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	58
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES	H	237
HOTEL DE TURISMO	I - a	5
HOSTERIA DE TURISMO	I - b	1
MOTEL DE TURISMO	I - c	2
RESTAURANTE DE TURISMO	I - d	2
DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES, O CERVEZAS	J	13
CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	M	6
SALONES DE BAILES O DISCOTECAS	O	19
SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P	22
TOTAL		707



Concejo Municipal

PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD	DISTR. INTENDENTE	EXCEDENTE
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	33	20	13
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	E	8	8	-
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	58	30	28
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES	H	237	211	26
TOTAL		336	269	67

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°491 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 30 de junio de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 6 concejales.

Votó en contra el Concejel Jorge Castilla Solís, por los argumentos que constan en Acta.

ACUERDO N°312.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°1032 DEL 18.06.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, al CLUB DEPORTIVO RENACER DE TACAMO, Personalidad Jurídica N°3310-F, del inmueble ubicado en el Sector de Tacamó Alto (entre escuela Rural Tacamó Alto y Sede Social del mismo nombre), de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a Fojas 1583 N°2019 del Registro de Propiedad del año 1987 del Conservador de Bienes Raíces.

Se da lectura al «ORD.N°1032. DIDECO. ANT: ORD.N°823 DE 05.04.2021. ORD.N°836 DE 10.05.2021. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO CLUB DEPORTIVO RENACER DE TACAMO DE 03.05.2021. ORD.DAJ.N°29-H DE 17.06.2021. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD DE ENTREGA DE COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2021. A: SR. JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar y mediante el presente oficio procedo a informar a usted sobre solicitud de comodato nuevo, sobre inmueble que se encuentra ubicado en el Sector de Tacamó Alto entre escuela Rural Tacamó Alto y Sede Social del mismo nombre) de la comuna y provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto al inmueble solicitado, indican por medio el informe 29-H con fecha 17.06.2021, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 1583 N°2019 del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Osorno correspondiente al año 1987.



Concejo Municipal

En opinión de dicha dirección, no existiría inconveniente jurídico en modificar contrato de comodato, estableciéndose un plazo de duración de 4 años, con carácter precario a favor del Club Deportivo Renacer de Tacamó.

Adjunto a este oficio informe N° 29-H aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, al CLUB DEPORTIVO RENACER DE TACAMO, Personalidad Jurídica N°3310-F, del inmueble ubicado en el Sector de Tacamó Alto (entre escuela Rural Tacamó Alto y Sede Social del mismo nombre), de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a Fojas 1583 N°2019 del Registro de Propiedad del año 1987 del Conservador de Bienes Raíces. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°1032 de fecha 18 de junio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe N°29-H de fecha 17 de junio de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°313.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°1023 DEL 24.06.2021. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, Convenios de Desempeño Colectivo 2021, de 12 establecimientos Educativos Municipales (detalle de los establecimientos se indican en oficio aludido y CD adjunto).

Se da lectura al «ORD.N°1023. DAEM. ANT: ASEIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N°19.933. MAT: ENVIA CONVENIOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2021 DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE INDICA. OSORNO, 24 DE JUNIO DE 2021. A: SR. JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1. La Asignación de Desempeño Colectivo, establecida en el artículo N°18 de la Ley N° 19 933 y regulada por el Decreto de Educación N°176 de 2004, es un incentivo que promueve el fortalecimiento de las capacidades de los equipos



Concejo Municipal

de gestión y el mejoramiento continuo de sus prácticas profesionales, para el logro de mejores aprendizajes de sus estudiantes.

2. Pueden postular a esta asignación de carácter voluntario, todos los docentes directivos y técnico-pedagógicos de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país, con 250 o más alumnos matriculados al mes de Marzo de cada año. Para ello, deben suscribir metas de mejoramiento de la gestión escolar, en un Convenio de Desempeño Colectivo.

3. El Artículo 5° del Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo establece que, este beneficio se concederá anualmente y alcanzará a un 15 % de la Remuneración Básica Mínima Nacional, cuando el nivel de cumplimiento de las metas del convenio del año precedente sea igual o superior al 90 %, y de un 7.5 % si dicho nivel fuere inferior al 90 %, pero igual o superior al 75 %. No corresponderá esta asignación cuando el nivel de cumplimiento de estas metas sea inferior al 75 %.

4. De acuerdo al Artículo 80 de este reglamento, los recursos necesarios para el financiamiento de esta asignación, son transferidos a los Sostenedores, a través de la Subsecretaría de Educación, en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año.

5. En este contexto, los equipos directivos de los establecimientos de Enseñanza Básica y Media, que a continuación se indican, han suscrito en forma voluntaria, Convenios de Desempeño Colectivo para el año escolar 2021:

RBD	ESTABLECIMIENTO
7325	Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat
7328	Liceo Rahue
7331	Instituto Comercial
7332	Escuela Juan Ricardo Sánchez Ascencio
7326	Liceo Industrial
7335	Escuela Suiza
7338	Escuela Leonila Folch López
7339	Escuela N° 88 Canadá
7349	Escuela de Artes y Cultura
7352	Escuela Sociedad de Socorro de Señoras
7343	Escuela México de Michoacán
22626	Instituto Politécnico

6. Se adjuntan CDs con los Convenios de Desempeño Colectivo de los establecimientos educacionales, para toma de conocimiento por parte del Honorable Concejo Municipal, con el propósito de otorgar el certificado respectivo



Concejo Municipal

7. Para conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Esto es solamente para conocimiento colegas".

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD.N°118-V DEL 01.07.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don HÉCTOR MARIO ALMONACID LEIVA, R.U.T. N°6.469.635-1, por un monto de \$40.000.-, por daños provocados por el municipio.

Se da lectura al «ORD.N°118-V. JURIDICA. ANT: PRESENTACION DE DON HECTOR MARIO ALMONACID LEIVA, ORD.N°54 DEL DEPTO. DE PARQUES Y JARDINES. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 01 DE JULIO DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre "la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Héctor Mario Almonacid Leiva", teniendo como antecedentes la presentación formulada por el afectado con fecha 14 de mayo de 2021, en la cual solicita se le indemnice por los perjuicios sufridos a raíz de daños en su vehículo Toyota Tercel, año 1993, PPU KH 7454, los cuales fueron provocados accidentalmente por personal comunitario de la I. Municipalidad de Osorno, que efectuaba labores de corte de pasto, en el Sector Villa Pucoihue.

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, con fecha 26 de abril de 2021, alrededor de las 09:30 horas, personal del Programa Comunitario de mantención de áreas verdes en sector no concesionado, se encontraba ejecutando labores de corte de pasto, en Villa Pucoihue, de Osorno, en dichas circunstancias saltaron piedras al vehículo Toyota Tercel, año 1993, P.P,U KH 7454, de propiedad de don Héctor Mario Almonacid Leiva, R.U.T N 6.469.635-1, provocándole daños en el vidrio lateral derecho de su automóvil, cuantificando los daños en la suma de \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos).

Los hechos denunciados fueron dados a conocer a la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de carta solicitud de fecha 14 de mayo de 2021.

1163



Concejo Municipal

2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2 del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que:

“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 59 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Por el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

letra c) Administrar las bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza afines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por las doñas que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1 del artículo 2.446 del código Civil prescribe que: “La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de qui& la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalada que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “... la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el malfuncionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que



Concejo Municipal

se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...". (Causa Rol N° 1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes tallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

En este caso en particular, habida cuenta de Informe de fecha 19 de mayo de 2021, suscrito por don Fernando Santibáñez Pradines, Jefe del Depto. Ornato, Parques y Jardines, en lo pertinente, señala que, Personal del Programa Comunitario a las 09:30 horas del día 26 de abril de 2021, se encontraban realizando labores de corte de pasto y de mantención de áreas verdes en sector no concesionado por el Municipio en Bien Nacional de Uso Público, en el Sector Villa Pucoihue, Osorno, en estas circunstancias un trabajador de Programa Comunitario manipulaba una máquina desbrozadora la cual levanto piedras las que impactaron en el vidrio lateral derecho del vehículo marca Toyota. modelo Tercel, año 1993, de propiedad de don Héctor Mario Almonacid Leiva, R.U.T N°6.469.635-1.

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los Cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), habida consideración además que la pretensión inicial del solicitante acorde con el avalúo de los daños materiales ascienden a la suma de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.



Concejo Municipal

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por la que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, la verdad es que esto se ha repetido en varias oportunidades, hemos hecho los comentarios al respecto y eché de menos en esta oportunidad el informe de la Unidad de Prevención de Riesgos, para saber en las condiciones que se provocó este accidente, porque hasta esta fecha hemos visto varios de éstos, en que han impactado las piedras en los vidrios de los vehículos y no sé si vamos a esperar que una piedra impacte en el ojo de una persona o en la cara de alguien, como para tomar medidas mas estrictas en el trabajo que se está realizando en el corte de pasto, y lo segundo, es que me llama terriblemente la atención que hayamos rebajado 5 mil pesos, el caballero no tuvo ninguna culpa que se le haya roto el vidrio, presentó una boleta por 45 mil pesos para que puedan repararle el vidrio de su vehículo y estamos llegando a un acuerdo por 5 mil pesos de diferencia, de 45 a 40 mil pesos”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Hardy, usted maneja los antecedentes del caso”.

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Respecto al tema jurídico, Concejal Castilla, lamentablemente esto hay que hacerlo vía transacción y la transacción no sería tal si nosotros pagáramos el total, igual lo siento por el señor, pero necesariamente para que opere una transacción, desde el punto de vista jurídico, tiene que haber concesiones mutuas y aquí tratamos de hacerlo dentro de lo menor posible y eso significó, y el señor estaba de acuerdo, que de los 45 mil que él reclamo, se le paga 40 mil y lo hacemos por esta vía, porque el Municipio no tiene otra forma de pagarle, no hay forma de pagar estos daños. Aquí contábamos con el informe de don Fernando Santibañez, que es el Jefe de Departamento Parques y Jardines, quien nos acreditaba que efectivamente la situación ocurrió, pero en cuanto a las condiciones de seguridad del trabajo, quien debiera pronunciarse es la Unidad que tiene a cargo estos Programas”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien, pediría, para tranquilidad de nuestros colegas, que se nos informe, es un monto menor, pero a raíz de qué se presentó esta



Concejo Municipal

situación. Tengo entendido que don Fernando Santibañez tendría que enviar el informe. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don HÉCTOR MARIO ALMONACID LEIVA, R.U.T. N°6.469.635-1, por un monto de \$40.000.-, por daños provocados por el municipio. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°118-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 01 de julio de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°314.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD.N°119-V DEL 01.07.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar prorroga de comodatos a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, con la finalidad de destinar Residencia Sanitaria, los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal:

A.- Aprobar comodato entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, por un plazo de 30 días corridos con fecha de inicio desde 01 de julio de 2021, hasta el 31 de julio de 2021, respecto al inmueble denominado “HOTEL DEPORTIVO O ALBERGUE VILLA OLÍMPICA”, ubicado en el sector de Pilauco Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 73V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

B.- Aprobar comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, por un plazo de 90 días corridos con fecha de inicio desde el 01 de julio de 2021, hasta el 29 de septiembre de 2021, del inmueble denominado “EX HOGAR ESTUDIANTIL”, ubicado en calle Talca N°426, Rahue Bajo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 2.244 N°964, del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°119-V. JURIDICA. ANT: OFICIO CP N°7.248/2021 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS. MAT: SE INCLUYA EN TABLA PARA APROBACION CONCEJO MUNICIPAL, DE ENTREGA EN COMODATO DE INMUEBLES MUNICIPALES QUE INDICA. OSORNO, 01 DE JULIO DE 2021. A: SR.



Concejo Municipal

EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Que, vengo en informar al tenor de lo solicitado en antecedente, respecto a solicitud de prórroga de contrato de comodato, efectuado por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, con la finalidad de destinar a Residencia Sanitaria, los bienes inmuebles de propiedad municipal que a continuación se pasan a singularizar:

I.- Inmueble denominado "Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica".

- a) Individualización del inmueble: La Ilustre Municipalidad de Osorno es dueña de un inmueble denominado "Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica" ubicado en el sector Pilauco, Osorno, según consta en inscripción a Fojas 73V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
- b) Factibilidad jurídica de entregar en comodato: En opinión de ésta Dirección, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato el inmueble singularizado precedentemente, sugiriéndose que se trate de un comodato por un plazo de 30 días corridos con fecha de inicio desde el 01 de julio de 2021 hasta el 31 de julio de 2021, para cuyo efecto se requiere el correspondiente acuerdo de Concejo, según o dispone el artículo 65 letra f) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

II.- Inmueble denominado "Ex Hogar Estudiantil".

- a) Individualización del inmueble: La Ilustre Municipalidad de Osorno es dueña de un inmueble denominado "Ex Hogar Estudiantil" ubicado en calle Talca N°426, Rahue Bajo, Osorno, inscrito a Fojas 2.244 N°964, del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
- b) Factibilidad jurídica de entregar en comodato: En opinión de ésta Dirección, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato el inmueble singularizado precedentemente, sugiriéndose que se trate de un comodato por un plazo de 94as corridos con fecha de inicio desde el 01 de julio de 2021 hasta el 29 de septiembre de 2021, para cuyo efecto se requiere el correspondiente acuerdo de Concejo, según lo dispone el artículo 65 letra f) de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente usted, HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

1168



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “En este punto, tenemos dos letras, así que votamos en orden, la primera:

A.- Aprobar comodato entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, por un plazo de 30 días corridos con fecha de inicio desde 01 de julio de 2021, hasta el 31 de julio de 2021, respecto al inmueble denominado “HOTEL DEPORTIVO O ALBERGUE VILLA OLÍMPICA”, ubicado en el sector de Pilauco Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 73V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

ALCALDE CARRILLO: “En este caso, explicarles que este convenio es por 30 días, ya que ustedes saben que el Gobierno ha dado espacios para que los Recintos Deportivos de a poco se vayan normalizando, entonces pretendemos ya, Dios mediante, de agosto en adelante, poner la Villa a disposición de nuestros deportistas, por eso solamente hemos renovado por 30 días ese espacio. Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar comodato entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, por un plazo de 30 días corridos con fecha de inicio desde 01 de julio de 2021, hasta el 31 de julio de 2021, respecto al inmueble denominado “HOTEL DEPORTIVO O ALBERGUE VILLA OLÍMPICA”, ubicado en el sector de Pilauco Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 73V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°119-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 01 de julio de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°315.-

ALCALDE CARRILLO: “Pasamos a la siguiente letra”.

B.- Aprobar comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, por un plazo de 90 días corridos con fecha de inicio desde el 01 de julio de 2021, hasta el 29 de septiembre de 2021, del inmueble denominado “EX HOGAR ESTUDIANTIL”, ubicado en calle Talca N°426, Rahue Bajo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 2.244 N°964, del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

1169



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, por un plazo de 90 días corridos con fecha de inicio desde el 01 de julio de 2021, hasta el 29 de septiembre de 2021, del inmueble denominado "EX HOGAR ESTUDIANTIL", ubicado en calle Talca N°426, Rahue Bajo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 2.244 N°964, del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°119-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 01 de julio de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°316.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. MEMO N°193 DEL 23.06.2021. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°55 DEL 23.06.2021. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN. N°42/2021, ID N°2308-55-LQ21, "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO POR 36 MESES, COSTO FIJO + COSTO VARIABLE". Al oferente COMERCIAL TECNOLÓGICO LTDA., R.U.T. N°76.460.521-7, domicilio en Morandé N°835 Oficina 1711, Santiago, representante legal don ERNESTO EDUARDO CHACÓN VERGARA, R.U.T. N°10.120.548-7, el contrato del suministro es a contar del 01 de junio de 2021 hasta el 30 de junio de 2024, o cuando el proceso licitatorio se encuentre totalmente formalizado y además se hubiese levantado el acta de inicio del servicio por parte del Inspector Técnico del servicio, la estimación del contrato por 36 meses, es por el monto de \$214.559.271.- (desglose del contrato se indica en documento adjunto a informe citado).

Se da lectura al «MEMO N°193. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR A CONCEJO. FECHA: 23.06.2021.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento para su V°B° y posterior firma de Sr. Alcalde:

1.- Informe de comisión técnica N°55 de fecha 23.06.2021 "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO POR 36 MESES, COSTO FIJO + COSTO VARIABLE", a contar del 01.07.2021 hasta el 30.06.2024,



Concejo Municipal

o cuando el proceso licitatorio se encuentre totalmente formalizado y además se hubiese levantado el acta de inicio del servicio por parte del Inspector Técnico del Servicio.

Sin otro particular, le saluda atte. MARIA LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. ENCARGADA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Aquí parece que hay un error de transcripción, porque el plazo dice que es desde el 01 de junio de 2021 y el 30 de junio de 2024, si sacamos la cuenta son 37 meses, sin embargo, en todos los demás documentos que tengo en mis manos, la Comisión Técnica habla de 36 meses y el Departamento de Licitaciones también, lo que significa que la fecha sería del 01 de julio, no de junio como dice aquí en la convocatoria”.

ALCALDE CARRILLO: “Tiene razón, es correcto, que se corrija por favor”.

CONCEJALA SCHUCK: “Alcalde, cuáles son las condiciones actuales, lo que se paga actualmente, hay alguna diferencia”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Sergio González, nos puede informar por favor”.

Interviene el señor Sergio González Pinol, Director Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Nosotros actualmente tenemos un contrato con Canon, ellos nos estuvieron acompañando 5 años en la gestión, con un poco de menos máquinas, el valor es similar, es casi el mismo, hoy día se oferta un valor de 5 millones 900 mil pesos mensual, con más máquinas, con Canon teníamos 52 en blanco y negro y 3 a color, y hoy día subimos a 56 en blanco y negro y 5 a color; comentarle Alcalde algo, que quizás no se cuenta en el informe de Comisión, que no solamente uno arrienda la máquina, sino que aquí están contempladas las mantenciones periódicas, el tóner de la máquina, la máquina propiamente tal y los servicios técnicos, es decir, que este servicio no se interrumpe, contarle además, que el costo que está reflejado en el informe que se adjunta, la hoja en blanco y negro nos cuesta 1 peso y la hoja a color nos cuesta 5 pesos. Nosotros como mantenemos una cierta cantidad de máquinas, impresoras individuales, el costo de la hoja en blanco y negro si es que nosotros compráramos la impresora, el costo sería de 180 pesos imprimir una hoja, si ese valor lo llevamos a la cantidad de hojas, saldría un costo mensual de 2 millones 100 mil pesos aproximadamente y con esta licitación, estamos generando 200, 300 a 400 mil pesos mensuales, por eso es que le digo Alcalde, que lo que tenemos presentado aquí también, de lo que es la máquina propiamente tal, incluye las mantenciones, el tóner, la máquina y los servicios técnicos correspondientes de cada una de ellas Alcalde”.

1171



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Gracias don Sergio”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esta licitación se está adjudicando hoy, pasa a Concejo, tiene un plazo y el contrato habla del 01 de julio de 2021, hasta el 30 de junio del 2024, entonces estos debieron haber comenzado el 01 de julio y nosotros lo estamos aprobando hoy día, mi consulta es si esto se inició ya”.

SEÑOR GONZALEZ: “No Alcalde, no hemos iniciado todavía, creo que hay una leyenda que se incluyó al final, que el ITO va a firmar cuando inicie el servicio, en el informe parece que salía”.

ALCALDE CARRILLO: “Correcto, está en el párrafo siguiente, don Claudio Donoso, nos puede explicar por favor”.

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Las bases de licitación, justamente dejamos un párrafo que expresa y señala un plazo, que son 36 meses, señala que es de julio de este año, sin embargo, presenta las bases un párrafo que estipula que cuando el proceso licitatorio, cuente totalmente formalizado, que además se hubiese levantado el acta de inicio del servicio por parte del Inspector Técnico del servicio, la estimación del contrato es por 36 meses, es decir, ustedes hoy día aprobando esta licitación, nosotros ya pasamos a la etapa de adjudicación, hay un decreto de adjudicación, se firma el contrato respectivo, nosotros pensamos que esta licitación, con acta de inicio podría empezar en agosto, por lo tanto, debería ser de agosto hasta que se cumplan los 36 meses del año 2024, ese es el párrafo que aclara los plazos en las bases de licitación”.

ALCALDE CARRILLO: “O sea en el decreto tiene que ir estipulada la fecha de inicio y la fecha de término”.

SEÑOR DONOSO: “Este contrato se inicia cuando se formaliza completamente la licitación con la firma del contrato y el acta de inicio que da el Inspector Técnico, desde ahí comienza la licitación y desde ahí se cuentan los 36 meses”.

ALCALDE CARRILLO: “Entonces no debieron ponerle fecha de inicio y fecha de término, porque se crea confusión, sino que solamente cuando se firme el decreto, pero se entiende”.

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, me llama la atención, que dentro de las bases de licitación y por la cual quedó fuera una de las empresas que se estaba postulando. La empresa que se adjudicó es un costo de 4 millones 600 mil pesos mensuales, la empresa que quedó fuera y que me estoy refiriendo, era de 1 millón 900 mil pesos mensuales, cambiaba el costo variable, pero quedó fuera, por el tiempo de la primera copia y el tiempo de la primera copia de la que se está adjudicando es de 5,1 segundo y la otra quedó fuera por 5,4



Concejo Municipal

segundos y las diferencias de precios son altísimas con la que quedó afuera, aquí realmente no entiendo si estamos o no perdiendo plata por 0,3 segundos y quisiera que eso me lo explicaran y es más, en la de color, el tiempo de diferencia en las de color, es de 6,9 versus 6,4 segundos, no se que tanta velocidad necesita uno para tener una copia de una hoja para hacer una diferencia en costos tan importante entre 4 millones 600 mil pesos y 1 millón 900 mil pesos, quisiera que me explicaran eso por favor”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Claudio Donoso, nos puede informar por favor”.

SEÑOR DONOSO: “Los parámetros de las especificaciones técnicas de la licitación, las hizo la DAF, no se si don Sergio tiene respuesta a la consulta del Concejal”.

SEÑOR GONZALEZ: “Tan específica como segundos, no lo tengo Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “O sea no estaríamos adjudicando a la más económica”.

SEÑOR DONOSO: “Lo que pasa es que estamos adjudicando a quienes cumplen con las bases de licitación, específicamente la consulta del Concejal hace referencia a la Empresa AMINORTE S.A., que en el informe de Comisión Técnica, establece que las impresoras que él oferta, no cumplen con los requerimientos que en las bases estaban definidos y que tienen relación con los tiempos de fotocopios que se miden en segundos. Ahora el valor de 1.887.421 pesos mensuales, es notoriamente menor a los otros dos valores de Canon y Comercial Tecnológico Ltda., que son 4 millones 200 mil y 4 millones 600 mil, de lo que se puede inferir ahí, específicamente, es que esa empresa estaba ofertando equipos de menor tecnología y menor rendimiento de lo que estaban en las bases técnicas, eso se mide en segundos, ahora lo que el Concejal consulta, es qué tan incidente es ese tema de los segundos, cosa que fue definida en las bases técnicas, que las elaboraron específicamente desde la DAF”.

SEÑOR GONZALEZ: “Alcalde, otra cosa que no le mencioné, hay que considerar que estas máquinas no solamente fotocopian, también escanean y tienen que ir conectadas a la red Municipal, donde se puede transmitir información de forma instantánea, que quizás pueda ser un punto de porqué nosotros exigimos velocidad en la máquina”.

SEÑOR DONOSO: “Aclarar que no es que no se está adjudicando a la más barata, la más barata no cumplió las bases y quedó fuera del proceso, la única que entró a evaluación es Comercial Tecnológico Ltda., que está sin observaciones y todo el resto de ofertas tienen observaciones, por lo tanto solo hubo una oferta, una empresa que se podía evaluar porque cumplía técnicamente con las bases de licitación”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Entiendo lo que plantea el Concejal Castilla, sin embargo, dentro de las especificaciones técnicas de la licitación, mencionaba



Concejo Municipal

aspectos técnicos en el N°13.1, que se debían cumplir en la licitación y excluía a quién no cumplía ese aspecto técnico, y uno de los requerimientos que aparece en la licitación, precisamente habla del minutajes, y efectivamente la licitación está bien hecha, sin embargo, existe esa duda, respecto a que si era tan sensible o no, el que sea de 5,3 a 5,6, pero si uno mira la licitación, está en los antecedentes técnicos que son obligatorios, y cómo no lo cumplen lo dejan fuera de la licitación, pero quizás en el futuro se pueda abrir un poco más el espacio y en vez que se demore de 5,3 a 5,6 a lo mejor ahí pueden llegar más ofertas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Creo que las bases técnicas tienen que hacerse más abiertas para que exista una mayor cobertura y una mayor participación de más oferentes y así buscar el mejor precio, porque seguramente esta licitación que se plantea acá de un millón ochocientos si nosotros sumamos todos los criterios, si la hubiésemos evaluado, indudable que iba a ser la más ventajosa para el bienestar del municipio, pero hoy día con esta escases de criterios que tiene las bases, me gustaría que en las otras omitiéramos algunos temas que fueran tan sensibles, y los dejen fuera, para poder también nosotros resguardar un poco lo que son los recursos del Municipio”

ALCALDE CARRILLO: “Comparto su opinión colega, pero como la licitación ya está hecha de acuerdo a las bases. Bien colegas entremos en votación”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública SECPLAN. N°42/2021, ID N°2308-55-LQ21, “CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO POR 36 MESES, COSTO FIJO + COSTO VARIABLE”. Al oferente COMERCIAL TECNOLÓGICO LTDA., R.U.T. N°76.460.521-7, domicilio en Morandé N°835 Oficina 1711, Santiago, representante legal don ERNESTO EDUARDO CHACÓN VERGARA, R.U.T. N°10.120.548-7, el contrato del suministro es a contar del 01 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2024, o cuando el proceso licitatorio se encuentre totalmente formalizado y además se hubiese levantado el acta de inicio del servicio por parte del Inspector Técnico del servicio, la estimación del contrato por 36 meses, es por el monto de \$214.559.271.- Lo anterior, según lo indicado en el Memo N°193 del Departamento de Licitaciones, de fecha 23 de junio de 2021; Ordinario N°55 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 23 de junio de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales (es).

ACUERDO N°317.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. MEMO N°197 DEL 29.06.2021. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°56 DEL 29.06.2021. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para

1174



Concejo Municipal

adjudicar Propuesta Pública SECPLAN. N°51/2021, ID N°2308-53-LE21, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA Y ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA).", a las siguientes Líneas, oferentes y montos:

A.- LÍNEA N°01, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA, al oferente OMEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, R.U.T. N°76.685.900-3, domicilio en Camino Las Quemadas Km. 6, parcela N°4, Osorno, representante legal don CESAR O'RYAN BUROTTO, R.U.T. N°7.697.237-0. Por un monto de \$20.211.555.-, IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 45 días hábiles.

B.- LÍNEA N°02, PROVISIONES E INSTALACIÓN DE JUEGOS ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA, al oferente SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA MUNDO ACTIVO LIMITADA, R.U.T. N°76.461.260-4, domicilio en Pintor Benito Rebolledo N°595, Curicó, representante legal don LUIS RENATO GUERRERO LÓPEZ, R.U.T. N°10.850.176-6. Por un monto de \$20.782.398.-, IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 45 días hábiles.

Se da lectura al «MEMO N°197. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR A CONCEJO. FECHA: 29.06.2021.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde:

1.- Ord. N°56 del 29.06.2021 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar Propuesta Pública Secplan N°51/2021 "Provisión e instalación de juegos dos establecimientos educacionales (Escuela Pedro Aguirre cerda y Escuela García Hurtado de Mendoza).

Sin otro particular, le saluda atte. MARIA LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. ENCARGADA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quisiera saber si estos recursos son con fondos FAEP".

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secretaría Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: "Sí concejal, está en el informe de comisión técnica, que señala la cuenta y dice en el punto 2: se informa que esta licitación considera Fondos FAEP 2019, a través de la cuenta N°215.29.04, "Mobiliario y Otros".

1175



Concejo Municipal

CONCEJAL VELASQUEZ: " Correcto. Pero tengo entendido que los fondos FAEP tienen una duración de 2 años y estamos hablando de fondos del 2019, por lo tanto si tenemos un plazo, para poder adjudicar de 45 días hábiles, para que la empresa ejecute las obras, me gustaría saber si estamos dentro de los plazos para poder rendir estos fondos, y en qué minuto se va adjudicar o no esta licitación, porque todavía corre unos días más, en el momento que se adjudica se aprueba el acuerdo, y se hacen los contratos, me gustaría que se me informara ahora, para tener la certeza que si se va a cumplir con la rendición de estos fondos".

Interviene el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: "Buenas tardes Presidente, Concejalas y Concejales, si es FAEP 2019, nosotros a principio de este año solicitamos un aumento de plazo al Ministerio de Educación, fue otorgado, por tanto, todavía estamos a tiempo, para poder hacer la rendición de la cual habla el Concejal".

CONCEJAL ARREDONDO: "No tengo a la vista el acta, sin embargo, en la página 6 de la adjudicación, en la ponderación de Navinco Ingeniería y Construcción Ltda., en el plazo de ejecución, en el puntaje dice 90 con ponderación 90%, eso está mal puesto porque debería ser la ponderación 13,5%, eso no afecta a la adjudicación final, pero si sería bueno que se corrija para efecto que salga correcto".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

PROPONENTE	PLAZO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT 76.685.900-3	45 DÍAS HÁBILES	80	12
SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA MUNDO ACTIVO LTDA RUT 76.461.260-4	45 DÍAS HÁBILES	80	12
NAVINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT 76.516.765-5	40 DÍAS HÁBILES	90	90
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MOCAT LTDA RUT 76.949.158-9	35 DÍAS HÁBILES	100	15

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto, bien entramos en votación por la letra A.- LÍNEA N°01, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA, al oferente OMEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, R.U.T. N°76.685.900-3, domicilio en Camino Las Quemadas Km. 6, parcela N°4, Osorno, representante legal don CESAR O´RYAN BUROTTO, R.U.T. N°7.697.237-0. Por un monto de \$20.211.555.-, IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 45 días hábiles.



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN. N°51/2021, ID N°2308-53-LE21, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA Y ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA).", a la siguiente Línea, oferente y montos:

A.- LÍNEA N°01, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA, al oferente OMEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, R.U.T. N°76.685.900-3, domicilio en Camino Las Quemadas Km. 6, parcela N°4, Osorno, representante legal don CESAR O´RYAN BUROTTO, R.U.T. N°7.697.237-0. Por un monto de \$20.211.555.-, IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 45 días hábiles.

Lo anterior, según lo indicado en el Memo N°197 del Departamento de Licitaciones, de fecha 29 de junio de 2021; Ordinario N°56 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 29 de junio de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°318.-

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra B.- LÍNEA N°02, PROVISIONES E INSTALACIÓN DE JUEGOS ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA, al oferente SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA MUNDO ACTIVO LIMITADA, R.U.T. N°76.461.260-4, domicilio en Pintor Benito Rebolledo N°595, Curicó, representante legal don LUIS RENATO GUERRERO LÓPEZ, R.U.T. N°10.850.176-6. Por un monto de \$20.782.398.-, IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 45 días hábiles. Consultas".

CONCEJALA LICAN: "Quisiera consultar si la Municipalidad prioriza a las empresas locales, porque esta empresa es de Curicó, porque estas licitaciones son de precios bajos".

Interviene el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: "Esta es una respuesta que le corresponde a la Secplan, pero por lo que entiendo no podemos discriminar entre un proveedor y otro, las licitaciones son abiertas a nivel país".

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secretaría Comunal de Planificación.



Concejo Municipal

SEÑOR DONOSO: "Lo que pasa es que existen principios que rigen las licitaciones públicas, y en esto hay un principio que se llama igualdad entre los oferentes, si hay un oferente local y un oferente que no es local, ellos tienen las mismas igualdades ante la ley o ante la presentación de ofertas que se hacen por mercado público, que es la forma en que los servicios públicos, los municipios, contratamos con empresas, y la ley de compras públicas permite y garantiza el acceso de todos los oferentes a cualquier tipo de licitación que sea pública en este portal, no se puede discriminar por ningún tipo de razón y esto de la localización geográfica o que sean oferentes locales, es un tipo de discriminación".

CONCEJALA LICAN: "Si se ve bajo esa lógica, es discriminación, pero por ejemplo, ustedes, hace un momento en una licitación otorgaron por una cantidad de segundos, pero cuando se está en un territorio alejado y venir desde Curicó a prestar mantenciones, reparaciones, etc., creo que se debiera dar garantía al comercio local".

SEÑOR DONOSO: "Lo de la licitación anterior, son condiciones técnicas de lo que estamos contratando, ahora los tipos de oferentes, hay que verlo también en la lógica que nuestros comerciantes locales también pueden licitar a cualquier lugar del país, o sea abre más la posibilidad de generar negocio a nuestros comerciantes, que solo estar ligado a licitaciones que hagamos nosotros o los servicios públicos que están acá en Osorno, una microempresaria de textiles de Osorno, puede postular a cualquier licitación pública a nivel nacional, eso le abre mucho más el mercado, no es restrictivo y es mucho más conveniente para nuestro comercio y productores locales, esta forma de contratación".

CONCEJAL TRONCOSO: "Esto significa un avance para nuestros establecimientos educacionales municipales, sin embargo, quiero hacer un comentario, porque en ninguna parte indica qué tipo de juegos son los que se van a instalar en los establecimientos, pero quiero hacer una sugerencia que he insistido latamente en los concejos anteriores, para que siempre se considere en los juegos de nuestros estudiantes, esos aros de basquetbol más pequeños, porque estamos hablando de las escuelas básicas, en donde existen solamente aros grandes, y tenemos niños de 7 a 9 años que quisieran tirar la pelota de básquetbol al aro grande y tener la satisfacción de logro, de que esa pelota ingrese, pero no es así, porque ellos no alcanzan ese aro grande; entonces, nunca se ha considerado en los juegos que se instalan, de que nuestros niños más pequeños deberían tener, la posibilidad de alcanzar un logro anotando algún tiro simple o doble, por eso quisiera dejar esta sugerencia, de que cuando se instale algún tipo de juego sean considerados estos aros más pequeños a futuro, porque nuestros pequeños también quieren usar estos aros en los establecimientos municipales".

ALCALDE CARRILLO: "Bien colega, vamos a recoger su inquietud, que la viene planteando hace bastante tiempo".

1178



Concejo Municipal

SEÑOR DONOSO: "En el anexo técnico de obra que está inserto en los documentos que ustedes tienen a mano, está el detalle de los juegos, estos son juegos infantiles, no son juegos deportivos, cuando hagamos intervención de equipamiento de multicanchas y gimnasios, se va a considerar lo que el Concejal plantea, pero esto tiene más que ver con establecer unos tipos de juegos como plazas infantiles y ahí se señalan que tipo de juegos son, juegos modulares, multiuso, juegos de resortes, carrusel columpios, y asientos, también incorpora sistema de evacuación de las aguas lluvias del área de juego y la instalación de pasto sintético que hace de un sistema de amortiguación de caída de los niños en este patio de juegos, pero no es un patio deportivo".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, entramos en votación".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN. N°51/2021, ID N°2308-53-LE21, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA Y ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA).", a la siguiente Línea, oferente y montos:

B.- LÍNEA N°02, PROVISIONES E INSTALACIÓN DE JUEGOS ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA, al oferente SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA MUNDO ACTIVO LIMITADA, R.U.T. N°76.461.260-4, domicilio en Pintor Benito Rebolledo N°595, Curicó, representante legal don LUIS RENATO GUERRERO LÓPEZ, R.U.T. N°10.850.176-6. Por un monto de \$20.782.398.-, IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 45 días hábiles.

Lo anterior, según lo indicado en el Memo N°197 del Departamento de Licitaciones, de fecha 29 de junio de 2021; Ordinario N°56 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 29 de junio de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°319.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. MEMO N°200 DEL 30.06.2021. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°60 DEL 30.06.2021. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN. N°33/2021, ID N°2308-38-LR21, "CONCESIÓN EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO". Al oferente, SERVIEST SPA., R.U.T. N°76.043.317-9, domicilio en Avenida Varas N°687, Oficina 1206 Temuco, representante legal don ABRAHAM ELIAS HUENUMAN JARAMILLO, R.U.T. N° 11.589.557-5. Con una



Concejo Municipal

oferta de 701 U.T.M., Impuesto Incluido Mensual, por un período de 24 meses a contar del 01 de noviembre de 2021 al 30 de octubre de 2023.

Se da lectura al «MEMO N°200. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR A CONCEJO. FECHA: 30.06.2021.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde:

1.- Ord. N°60 del 30.06.2021 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar propuesta pública SECPLAN N°33/2021 "Concesión explotación del sistema de control de tiempo para estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de la ciudad de Osorno"

Sin otro particular, le saluda atte. MARIA LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. ENCARGADA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "Quisiera saber si está considerado el costo diferenciado de estacionamiento para los adultos mayores, también saber si está considerado la contratación de personal con discapacidad, que la ley nos orienta un porcentaje de la totalidad, y también quiera saber el valor de la boleta de garantía".

Interviene el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: "Respecto a las consultas, los estacionamientos para adulto mayor sigue el mismo beneficio, de un 50% menos de lo que cancelan; sobre la boleta de garantía son 3 mensualidades, o sea 2.103 UTM, que son más de 100 millones de pesos y sobre la inclusión de discapacitados, está licitación contempla contratar al mismo personal, que está hoy día en los parquímetros, y dentro de ese personal existen personas con discapacidad, en cuanto a los porcentajes que indica la ley, que la verdad es que lo desconozco, no sé si eso está de acuerdo a los parquímetros que están, pero lo que nosotros si exigimos es que todos los parquímetros que están hoy día trabajando sean recontractados, eso sí está incluido en la licitación".

CONCEJALA SCHUCK: "Es la misma empresa que está hoy día funcionando".

SEÑOR VILCHES: "Hacer un poco de historia, en febrero finalizamos el contrato con don David Celestino Salazar, después hicimos una licitación pública, en la cual no la pudimos adjudicar, por tanto, optamos por una contratación directa,



Concejo Municipal

por 6 meses, y la empresa que está hoy día en esa contratación directa, efectivamente es la misma que se está adjudicando esta licitación”.

ALCALDE CARRILLO: “Aprovecho de informarles que hemos instruido al Director de Tránsito, porque se va a eliminar los estacionamientos en calle Mackenna, entre Cochrane y Matta ya que ahí hay dos estacionamientos, frente afrente y cuando los vehículos se detenían a esperar el ingreso se generaba ahí un taco muy grande, entonces tomamos la decisión de eliminar esos estacionamientos”.

CONCEJALA SCHUCK: " En la calle o en los estacionamientos privados que hay ahí”.

ALCALDE CARRILLO: “No van a ver estacionamiento más en Mackenna, ni en los que se concesionaban, se excluyen de la concesión”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Respecto al puntaje formal, en el último parámetro de evaluación del cumplimiento en la entrega formal, ambos tuvieron 100 puntos, sin embargo, me da la impresión que el factor debiera ser 2 y no 5 como aparece en la adjudicación, que tampoco altera el puntaje final, porque ambos sacaron 100%, tengo la duda porque el factor es 2%”.

SEÑOR DONOSO: "El cumplimiento de entrega formal es un 2%, en ambos oferentes presentan todos los antecedentes, y no hubo presentación de antecedentes, fuera del proceso normal, para que se entienda, hay papeles administrativos que si un oferente no los presenta, uno se los puede pedir una vez que está analizando la propuesta, pero por entregarlos en distinto periodo que el resto de los oferentes, tiene un castigo en el puntaje, en este caso los dos entregaron todos los antecedentes completos, por lo tanto tienen 100 puntos, y un porcentaje de 2 en la evaluación y en la evaluación final, cumplimiento entrega formar del 2%, ambos tienen 5 puntos, o sea, es lo mismo, no hay alteración en los puntajes”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No si no hay alteración en los puntajes, la duda es porque si es 2% en el último cuadro aparece 5”.

6. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	VALOR MENSUAL CONCESIÓN	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	CONVENIOS COLECTIVOS	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	TOTAL
SOC. AUTOPAC. LTDA. RUT 79.598.100-4	55%	25%	3%	15%	2%	
SERVIEST SpA RUT 76.643.823-7	47	25	2	8	5	87
	55	21	3	8	5	92

SEÑOR VILCHES: “Concuerdo con lo que dice el Concejal, efectivamente debería haber sido 2, pero como proporcionalmente es el mismo puntaje que tienen ambas empresas, no altera el resultado final”.



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Exacto, que se corrija el error de cita".

CONCEJALA LICAN: "Señor Alcalde nuevamente vuelvo a preguntar lo mismo, igual el oferente es de otra región, con tanta necesidad de trabajo que hay aquí en la comuna, cómo el Gobierno Regional, pide una cierta cantidad de mano de obra en la región, me gustaría solicitar un informe jurídico, con los argumentos que por qué no se podría solicitar una cierta cantidad de mano de obra ya sea de emprendedores o en este tipo de licitaciones desde la comuna y también viendo la ley orgánica de municipalidades".

ALCALDE CARRILLO: "Don Hardy puede responder inmediatamente mejor".

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Sí señor Alcalde. Aclarar varias cosas, primero, para quienes son más nuevos evidentemente no pueden conocer todo, los procesos de compra son procedimientos que están reglados en la ley, y como aquello está reglado en la ley".

CONCEJALA LICAN: "En el Mercado Público o en la Ley Orgánica de Municipalidades".

SEÑOR VASQUEZ: "Estoy hablando de los procedimientos de compra, todos los procedimientos de compra de los Organismos del Estado están reglados, normativamente, para eso existe la Ley 19.886 que es la ley de compras públicas y que a su vez ésta tiene un reglamento, esta ley obliga a todos los servicios públicos a someterse a sus disposiciones, y dentro de ello, tal como lo indicó el Director de Secplan, se establecen varios principios, y hay tres principios esenciales en los procesos de compra, uno estricta sujeción a las bases, libre concurrencia de los oferentes e igualdad de los mismos, por lo tanto, en todas las licitaciones que nosotros realicemos, tenemos que ceñirnos de manera estricta a estos principios jurídicos, ya que de lo contrario estamos sobre la ley, y si así lo hiciéramos ustedes saben que todos los organismos públicos están sujetos, a la supervigilancia por un lado de la Contraloría General de la República, en este caso nosotros a través de la Contraloría Regional de Los Lagos y también la misma ley se encarga de establecer un procedimiento de reclamación de orden jurisdiccional, me refiero a que podemos ser demandados ante un tribunal que creó esta misma ley, que el Tribunal de Contratación Pública, lamentablemente con sede en Santiago, o sea, es muy centralista pero existe, y este municipio se ha visto enfrentado a varias demandas ante dicho tribunal por procesos de compras, entonces, por lo tanto, nosotros estamos obligados, a ceñirnos de manera estricta en esta materia, a estos principios, por lo tanto, no se puede establecer ninguna diferencia arbitraria que impida que estos tres principios que yo le he nombrado, se cumplan, porque de lo contrario, abría tanto responsabilidad para el Alcalde, para los Concejales, y para los funcionarios que participan de



Concejo Municipal

estos procesos de compra, si se hicieran omitiendo estas reglas, así es que de ese punto de vista nosotros tenemos una obligación legal funcionaria de cumplirlo. En cuanto al tema de contratación de mano de obra local, más allá de que la empresa en particular no es de la zona, la mano de obra que se contrata es toda local, y eso lo puede corroborar don Luis Vilches, Director de Tránsito, así es que en ese aspecto y en general en toda las obras, en que las empresas son de afuera, la mano de obra finalmente es local, las direcciones y los cargo directivos son de los directorios o de las gerencias de empresas, de la ciudad en donde tienen su sede, pero la mano de obra en construcción en todo lo que se hace, yo diría que en un 80% más es siempre mano de obra local, eso es lo que le puedo señalar”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Hardy le solicitaría que por favor les haga llegar a los colegas nuevos la Ley y el Reglamento de Compras Públicas, para que lo conozcan”.

SEÑOR VASQUEZ: “Ningún problema Alcalde”.

CONCEJAL CARRILLO: “Bien entramos en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN. N°33/2021, ID N°2308-38-LR21, “CONCESIÓN EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO”. Al oferente, SERVIEST SPA., R.U.T. N°76.043.317-9, domicilio en Avenida Varas N°687, Oficina 1206 Temuco, representante legal don ABRAHAM ELIAS HUENUMAN JARAMILLO, R.U.T. N° 11.589.557-5. Con una oferta de 701 U.T.M., Impuesto Incluido Mensual, por un período de 24 meses a contar del 01 de noviembre de 2021 al 30 de octubre de 2023. Lo anterior, según lo indicado en el Memo N°200 del Departamento de Licitaciones, de fecha 30 de junio de 2021; Ordinario N°60 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 30 de junio de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°320.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE CARRILLO: “Tenemos 3 puntos sobre tabla, dos de ellos ya se los había informado ayer en la tarde, y hay un punto que surgió ayer en la tarde, y era muy tarde por eso no los quise molestar que es por un tema netamente social.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°1075 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 05 DE JULIO DE 2021. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima sesión del Concejo del día martes 13.07.2021, petición de aporte municipal por la suma de \$1.500.000.- solicitado por el Club Social y Deportivo Escuela de Fútbol Osorno Atlético.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Este campeonato se juega en Arica, y el motivo de pasarlo hoy día sobre tabla, es porque ellos viajan el 21 de julio, por lo tanto, el tiempo apremia y se tuvo que hacer rápidamente. Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Quisiera saber qué edad tienes los niños de esta escuela deportiva".

ALCALDE CARRILLO: "Don Raúl tiene usted la edad de las personas que viajan".

Interviene el señor don Raúl Sporman Escobar, Director Desarrollo Comunitario.

SEÑOR SPORMAN: "Buenas tardes, tengo entendido que son mujeres, son 25 personas que asisten al fútbol, y no tengo muy claro la edad, porque es un documento que llegó ahora con urgencia".

ALCALDE CARRILLO: "Tengo entendido que no son niños, son personas ya jóvenes, solo que se llama Escuela de Fútbol, porque la razón social es Escuela de Fútbol, pero no porque sean niños, son jóvenes, y este club no es el femenino, el femenino viene después, ahora estos son varones".

CONCEJAL TRONCOSO: "De cualquier manera estoy por aprobar el punto porque significa que vamos a visibilizar nuestro deporte a nivel nacional, que pocas veces ocurre".

ALCALDE CARRILLO: "Bien entramos en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la ESCUELA DE FÚTBOL OSORNO ATLÉTICO, por el



Concejo Municipal

monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Osorno Presente en el Nacional de Fútbol 7". Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°742 de Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de julio de 2021; Informe N°28-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de julio de 2021 y Ordinario N°1075 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de julio de 2021.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°321.-

2.- ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con el punto 2 sobre tabla. ORD. N°1076 DEL 05.07.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la ESCUELA FORMATIVA DE FÚTBOL TOROS DEL SUR, por el monto de 1.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Futbolito Femenino representa a Osorno en el Nacional ANF7 de Arica".

Se da lectura al «ORD. N°1076 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 05 DE JULIO DE 2021. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima sesión del Concejo del día martes 13.07.2021, petición de aporte municipal por la suma de \$1.000.000.- solicitado por el Escuela Toros del Sur

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la ESCUELA FORMATIVA DE FÚTBOL TOROS DEL SUR, por el monto de 1.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Futbolito Femenino representa a Osorno en el Nacional ANF7 de Arica". Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°742 de Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de julio de 2021; Informe N°27-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de julio de 2021 y Ordinario N°1076 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de julio de 2021.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).



Concejo Municipal

ACUERDO N°322.-

3.- ALCALDE CARRILLO: "Y el tercer punto, voy a dar lectura al ORD. N°1081 DIDECO. ANT.: PDB N°3223 DE 06.07.2021 ORDEN DE COMPRA N°2297-729-CM21. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA EN PUNTOS VARIOS EN CONCEJO. OSORNO, 06 DE JULIO DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo y en relación a la orden de compra N°2297-729-CM21 sobre compras de 1800 canastas de alimentos para ayuda sociales.

Según resolución N°143 del Ministro de Interior y Seguridad Pública, trasfiere al Municipio de Osorno la cantidad de \$189M para paliar las necesidades sociales de la población a raíz de la pandemia Covid-19.

Según el procedimiento administrativo y ley de compras públicas, por estos montos la orden de compra generadas por convenios marco de mercado público, requieren aprobación del Concejo municipal.

En relación a la premura de poder contar con esta ayuda en los meses más complejo del invierno sureño, solicito respetuosamente a Ud. Puede incluir la incorporación a tabla en Puntos varios del concejo del día de hoy martes 06 de julio de 2021.

Sin otro particular, saluda atentamente, RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Se está solicitando la compra de 1.800 canastas de alimentos para ayudas sociales, de acuerdo a los fondos que han sido transferidos desde el Gobierno a los municipios. Los fondos que llegaron, estos \$189.000.000.- da para una cantidad aproximadamente de 7.500 canastas de alimentos, a raíz de que necesitamos responder rápidamente a la comunidad, ayer tomamos la decisión de comprar en forma rápida 1.800 canastas y el restante se va a llamar a un proceso de licitación, esto se va a comprar por mercado público y lo otro se llama a un proceso de licitación, eso es colegas."

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar compra de 1.800 canastas de alimentos, para ser entregadas como ayuda social, a través de Convenio Marco - Alimentos (BETA) ID N°2239-7-LR17, Orden de Compra N°2297-729-CM21, por el monto de \$49.474.800.- con Impuesto Incluido, al proveedor de COMERCIAL SAN ANDRÉS LIMITADA, R.U.T. N°76.031.959-7, domicilio en Avenida Con Con Reñaca N°263 Local 14, comuna Con Con, Valparaíso, Representante Legal don

1186



Concejo Municipal

Santiago Alfredo Henríquez Mateluna, Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1081 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 06 de julio de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°323.-

4.- ALCALDE CARRILLO: “Quiero comunicarles unas cosas, la primera, referente a lo que los colegas Concejales plantearon en la sesión anterior, respecto al tema de los feriantes. En el día de ayer se terminó el trabajo con nuestros feriantes y se ingresó la cantidad de 1.557 certificados al Servicio de Impuestos Internos. Yo quiero felicitar y agradecer la buena disposición de los funcionarios que trabajaron en esto, tanto Dirección de Obras, Departamento de Rentas, como PRODESAL, y otros Organismos que colaboraron en entregar información necesaria para llegar a esta cantidad que es bastante positiva para nosotros como municipio y hemos dado respuesta a una inquietud que había de la población, así es que se cumplió con el objetivo.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Presidente, sobre el tema, hace un rato conversábamos con la Concejala Schuck, tenemos un tema aquí, que después ella lo va a plantear a lo mejor, pero yo quiero ver una parte, ha llegado gente que tiene kioscos.”

ALCALDE CARRILLO: “Eso lo podría plantear en sus puntos varios, sino no se preocupe que yo mismo lo puedo consultar después del Concejo.”

5.- ALCALDE CARRILLO: “Lo otro colegas, a futuro cuando visitemos obras, vamos a invitarlos a ustedes, a los colegas Concejales para que nos acompañen. Este viernes tenemos dos visitas, vamos a ir a ver los avances de la Farmacia Vecina de Rahue y vamos a ir a ver los avances de la pista atlética de la Villa Olímpica, para que ustedes también formen parte. También les quiero informar que de aquí para adelante cuando se haga entrega de aportes a instituciones que aprobamos en este Concejo, por razones de aforo no puedo invitar a los ocho Concejales al mismo tiempo, por lo tanto, voy a ir invitando de a dos, a cada institución que hagamos entrega de algún aporte, y vamos a hacerlo por orden de votación, partimos con los dos Concejales más votados y así hacia abajo, bueno y si algún Concejal por razones laborales u otras razones no puede estar presente, lo vamos a entender, pero la invitación va a ser extendida para que también formen parte de la entrega de estos recursos.”



Concejo Municipal

CONCEJALA LICÁN: “Puedo proponer que sea de forma mixta, un caballero y una dama que lo acompañen, muchas gracias.”

ALCALDE CARRILLO: “Me parece, perfecto, que sea así, nuestro Jefe de Gabinete está escuchando para que lo considere.”

6.- CONCEJAL CASTILLA: “Gracias Alcalde, mire yo me alegré mucho cuando esta semana, la semana pasada, usted salió en la prensa haciendo mención que deberíamos insistir en el tema de la multa que se le aplicó a ESSAL, y que esa plata quedara aquí en Osorno. Yo recuerdo que en mi intervención del 27 de agosto de 2019, me referí al tema porque justo la Cámara de Diputados, un grupo, había solicitado al Gobierno Central la misma situación y nosotros con acuerdo del Concejo elevamos una carta solicitud también al Presidente, y después en agosto de 2020 volví a insistir porque ahí se definió que la multa era de \$1.600.000.000, y también ahí planteaba que una manera de utilizar esos fondos, sería interesante dirigirlos hacia dos grupos que tuvieron bastante importancia en esos momentos, esos días difíciles que sufrimos, una era hacia los adultos mayores, hacer un centro multifuncional para adultos mayores, y lo otro dirigido a Bomberos, ellos tuvieron una importancia crucial para hacer llegar agua a muchos sectores de la ciudad, y tuvieron que responder a situaciones estresantes de incendios en esos días, y donde contábamos con muy poco de este vital elemento, esto lo quiero enlazar, señor Alcalde, y pedir su apoyo, yo sé que se va acercar gente a pedir su apoyo igual, este año el Cuerpo de Bomberos de Osorno tiene la posibilidad de renovar su carro escala, yo creo que todos todavía tenemos esa imagen del incendio de octubre del año antepasado, en la que un bombero salía en las alturas en este incendio que tuvimos aquí en la plaza, y para adquirir ese carro tengo entendido que el Gobierno Regional va a hacer entrega de alrededor de \$500.000.000.- para que pueda lograr ese objetivo, por otro lado, bomberos de Osorno ha llegado al compromiso de que ellos van a ser capaces de juntar \$150.000.000.- más, este carro cuesta alrededor de \$900.000.000.- y lo que está faltando son cerca de \$250.000.000 para poder adquirir este carro escala, que llegaría a resolver grandes problemas para la comuna, considerando las condiciones en que se encuentra el actual carro. Sé también que hay una resolución de Contraloría que permite a los municipios hacer traspasos de recursos para estos fines, así es que yo quería dejarlo planteado Alcalde, para que por lo menos Bomberos sepa, o usted pueda plantear, la predisposición que pueda tener nuestro municipio para apoyar esta adquisición.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, referente al oficio que se envió a la Presidenta del Senado, señora Yasna Provoste, no hicimos más que recoger la demanda ciudadana y un poco también para paliar la molestia que había de muchas personas por no habersele caducado la patente o concesión a ESSAL, creo que hicimos eco solamente de lo que la ciudadanía nos estaba solicitando, y obviamente, hicimos presente como municipio, y en mi calidad de Alcalde, ese oficio que usted hace mención. Quiero agradecer la respuesta que hemos



Concejo Municipal

tenido de parte de nuestros parlamentarios, transversalmente, al tema se ha referido el Diputado Javier Hernández, Diputado Fidel Espinoza, el Senador Quinteros, también tuve la visita del Diputado Ignacio Kuschel, que también dijo que él compartía y apoyaba esta propuesta por si se discutía algo posteriormente en el Congreso, y por lo tanto, creo que hemos tenido una muy buena respuesta del mundo parlamentario, y eso lo quiero hacer público y agradecerlo. Referente a la situación de Bomberos, quién de nosotros no estima y valora lo que hace hoy día bomberos en nuestra ciudad, y la capacidad que ellos tienen de profesionalismo sobre muchas materias, y son nuestro primer resguardo que tenemos como ciudad, pero yo no me atrevo hoy día a hacer un pronunciamiento al respecto, porque debemos ser bastantes responsables de las decisiones que tomemos, porque estamos viviendo periodos críticos y tenemos muchas necesidades; hoy día nuestro comercio local, nuestro comercio minorista, nuestras pymes, están pasando también por un momento muy difícil y tenemos en algún momento que ayudarles. El tema del adulto mayor lo estamos viendo por otro canal, para poder construir ese Hogar de Larga Estadía, que tanto añoramos por muchos años, por lo tanto, vamos a estudiarlo don Jorge, si en algún momento tengo la posibilidad de reunirme con los Bomberos, por esfuerzo no nos vamos a quedar, por voluntad tampoco, si la caja está disponible lo haremos, así que acojo la propuesta, nos interesa que nuestros Bomberos tengan las mejores herramientas para combatir los siniestros y siempre estaremos dispuestos como municipio para colaborar.”

CONCEJAL ARREDONDO: “En la misma entrevista, señor Alcalde, usted mencionó que probablemente esos recursos, si es que ocurre lo que usted solicita, podrían ser invertidos en adultos mayores, pero también en proyectos de agua, yo quiero poner un dato sobre la mesa, creo que usted “da en el clavo”, porque precisamente hoy día la SUBDERE, que es el Organismo que financia principalmente estos proyectos de APR, de agua, etc., increíblemente tienen más de mil proyectos en la plataforma elegibles para la región, lo que no tienen es plata, tienen muchos proyectos para elegir con RS, digamos, pero no tienen dinero para financiarlos todos, entonces, si de repente, como el Concejal Castilla plantea lo de los Bomberos, y usted planteó lo de los adultos mayores y el agua, debemos tener en consideración eso, porque por más que queramos, o que esta administración quiera, poner el acento en los proyectos de agua, siempre se va a encontrar con la traba de que SUBDERE no va a poder financiar la cantidad que probablemente tengan en cartera, yo me imagino que aquí deben tener una cantidad impresionante de proyectos de agua que no son financiados, no de este año, de hace tres años, cuatro años, ojalá que si llegaran esos recursos también, tal como lo dijo usted, yo lo respaldo en ese sentido, también pensar en el agua, eso fue lo que se nos cortó, y a pesar que a nosotros, los que vivimos en la ciudad, estuvimos 10 días sin agua, hay gente que nunca la ha tenido, nunca le ha corrido el agua de la llave, así es que me parece que es de toda justicia también pensar en esos sectores que nunca han tenido agua.”



Concejo Municipal

7.- CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, hay varios vecinos que se han contactado conmigo por la preocupación que tienen de deudas por concepto de retiro de basura, quisiera conocer la realidad, qué está pasando, qué cantidad de osorninos están endeudados, de qué sectores son, cuántos son los valores totales adeudados hacia el municipio, para saber si son cifras extremadamente importantes o no, para que se pueda plantear una solución a aquellos vecinos, que algunos están muy complicados por toda la situación económica que estamos viviendo.”

ALCALDE CARRILLO: “Por favor que Dirección de Administración y Finanzas haga un informe, muchas gracias.”

8.- CONCEJAL CASTILLA: “Y mi tercer punto tiene que ver con una denuncia que me hicieron llegar, y quisiera cotejar esta situación. Quisiera saber, y que del Departamento de Salud me informara, cómo se está haciendo el manejo de los residuos producto de la vacunación, dónde se están acopiando estos residuos, con qué periodicidad se están retirando estos residuos, qué empresa está haciendo estos retiros, de cuándo es la licitación de esa empresa, ese informe necesitaría que se me haga llegar.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Jaime Arancibia realice el informe y hágalo llegar por escrito por favor. Justamente por la mañana estuvimos viendo ese tema, y el jueves tengo una reunión con la Unidad de Control y Salud para ver esta situación.”

9.- CONCEJAL ARREDONDO: “Lo primero es felicitarlo a usted y su Administración porque en una semana, la verdad, es que se han visto varias acciones y en particular, me llama, la atención dos, uno tiene que ver con las ferias, que usted lo mencionó, tema que fue tocado la semana pasada por mí, por la Concejala Licán y el Concejal Velásquez, y me parece que se hizo un gran trabajo, no era fácil, me tocó visualizar en ese tiempo a algunos colegas municipales, que muchos feriantes vinieron a pagar, porque tenían que tener pagados sus permisos y muchos otros se vinieron a inscribir, así es que creo que la satisfacción es de los feriantes hacia el trabajo del municipio, hacia los mismos Concejales que propusieron los puntos, que me parece que es nuestra labor también, felicitarlo por eso; y felicitarlo, además, por lo de Provincial Osorno. Me parece que se da a entender que es un bonito gesto y que va a haber un apoyo recíproco con la institución, me llenó de orgullo ver a don Carlos Jerez, me parece que incorporar a la comunidad tiene que ver con que el club tiene que hacerse cargo también de cautivar no solo al público que paga la entrada sino también donde va a entrenar, me parece que es una buena medida, quería felicitarlo por ambos puntos, me parece que es una impronta interesante, una impronta distinta y que acoge, precisamente, a aquellos que están llegando, que están invirtiendo en el club y les da la bienvenida de una muy buena manera, señor Alcalde.”



Concejo Municipal

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Efectivamente, lo que plantea el Concejal Arredondo, y de las personas que plantearon ese punto, con apoyo del Concejo en general, también reconocer hasta el minuto en lo que vamos, lo bueno que se ha hecho, recoger ciertas inquietudes de los Concejales, y ver también la página que se está haciendo de parte de los que usted está planteando y haciendo, y se ve muy interesante producto de que si existe una buena mano editorial, una buena onda en cuanto a la publicación, que es eso lo que nosotros queríamos y lo que queremos de poder socializar con usted, solicitar esa obra que se está haciendo producto de la buena información que sale oportuna, abierta y donde hoy día no estamos marcados por un solo lado político o por otro, sino que es una opinión transversal y es lo que nosotros queremos acoger para nuestra ciudad.”

ALCALDE CARRILLO: “Gracias don Juan Carlos, gracias don Miguel.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Me quiero adherir a las palabras del Concejal Arredondo, con respecto al acuerdo que se llegó con el municipio y la Asociación de Fútbol Eleuterio Ramírez, y también de la Autoridad Sanitaria, con respecto a los entrenamientos que se van a realizar en La Bombonera, que fue un tremendo éxito, es una joyita que tenemos, y queremos que la joyita de Provincial Osorno siga adelante, que se extinguió un poco en los últimos años, entonces, esto que se ha hecho, por lo que lo felicito a usted también, es tonificar la complementación que tiene que haber entre nuestro equipo que nos representa a todos a nivel nacional y también la ciudadanía, porque allá se va a poder ir a mirar los entrenamientos, allá va a haber una complementación, un mejor “feeling”, entre la gente y los deportistas, a mí, por estar siempre ligado al deporte, me preguntan cuándo comienzan entrenar Provincial Osorno, y esto que se ha hecho, es precisamente hacer el “feeling”, para que nuestra gente se identifique con nuestro equipo, porque ahí es fácil, ahí no hay un cerco, no hay nada, donde se puede ir a mirar, lo que decía el Concejal Arredondo, tiene por supuesto mucha razón, y que bueno que sea así, que todos estemos detrás de nuestro club, porque es nuestro representante, en la historia nos ha dado tremendas satisfacciones y ojalá que la vuelva a dar, con el apoyo suyo señor Alcalde, con los deportistas de la Eleuterio Ramírez, con la Autoridad Sanitaria, y con la ciudadanía en general, me parece estupendo.”

ALCALDE CARRILLO: “Me parece bien, pero como anteriormente felicitamos a Unidades por el trabajo de la feria, también quiero felicitar la gestión que hizo DIDECO al respecto, eso permitió socializar con los dirigentes deportivos y con la comunidad, y también participaron otras Unidades que nos ayudaron a agilizar el comodato y todo lo que significaba poder llevar esto adelante, y también quiero destacar la buena voluntad de la Autoridad Sanitaria de la provincia, que se ha mostrado llana a colaborar en todos estos procesos, y eso facilita aún más el trabajo.”



Concejo Municipal

10.- CONCEJAL ARREDONDO: “El segundo punto, tiene que ver con que en la Municipalidad de Osorno existen, inserto en el municipio, el Sistema Intersectorial de Protección Social, y cómo está insertado, en los Programas “Chile Crece Contigo”, que me parece está incorporado en el Departamento de Salud, y “Con Seguridad y Oportunidades”, que es el programa “Familia”, “Abriendo caminos”, “Vínculos” y “Calle”, sin embargo, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene un tercer Programa, que es piloto, se llama “Red Local de Apoyo y Cuidados”, ese es un Programa que va en la línea, Alcalde, de lo que usted ha planteado todo este tiempo, que es preocuparse de los adultos mayores, personas con situación de dependencia moderada y severa, por tanto yo llamé al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y están precisamente discutiendo el presupuesto para el próximo año donde van a incorporar una importante cantidad de comunas, cómo se eligen hoy día estas comunas, precisamente, con cartas del Alcalde y Concejo Municipal, para efecto de poder priorizar hoy día, en la discusión que tienen con DIPRES, para poder incorporar nuevas comunas. Entonces mi solicitud Alcalde tiene que ver con que se pueda officiar, o con un Acuerdo de Concejo, lo que usted estime conveniente, al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a la Ministra Karla Rubilar, para que podamos tener ese Programa en la comuna. Muy breve, lo que hace ese Programa es insertarse con profesionales, con cuidadoras de respiro, todos sabemos que la persona que cuida a una persona con dependencia, es un familiar, generalmente, una mujer, en un gran porcentaje, y esa persona no tiene respiro, por eso cuidadoras de respiro, para que esa persona salga, descansa en un espacio de tiempo, y además hay servicios especializados. Entonces, va en la línea de lo que han planteado todos los candidatos presidenciales hoy día, que son los cuidados, por eso yo le pediría Alcalde si es posible se pueda generar un oficio al Ministerio de Desarrollo Social y Familia para que este Programa se pueda insertar en la comuna, estaríamos hablando \$200.000.000.- más o menos, que es lo que para una comuna de esta envergadura podría llegar, y la cantidad son alrededor de 90 usuarios, que son para las comunas de 150.000 habitantes hacia arriba.”

ALCALDE CARRILLO: “Correcto, bien, que se haga el oficio entonces, señor Secretario.”

11.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi tercer punto Presidente, me di una vuelta el día sábado por varias multicanchas de la comuna, y hay varias que tienen situaciones particulares. Voy a nombrar las tres que vi, de la población Tierra Santa, que son aros tableros y malla, la multicancha que esta donde está la feria Bolivia, que son tableros y aros, que están malos, no existen los aros, y la que está en la población Carlos Ibáñez del Campo, que son tablero, aros y cierre perimetral, además de una idea que la municipalidad ejecutó muy bien, que es la multicancha al lado, hay una cancha de concreto de tenis de mesa, que esta super bien hecha, con piso de concreto, pero la idea sería que ojalá todas las que se instalen sean todas de concreto abajo, que el piso sea de concreto porque por ejemplo las de



Concejo Municipal

Mackenna, es con gravilla y a medida que va jugando comienza a hacerse un hoyo, entonces la mesa les va quedando cada vez más arriba, entonces ojalá que cuando se hagan estas mesas de tenis de mesas en los parques, las plazas, la superficie sea sólida, para que no vaya haciéndose ese hoyo porque hoy día por ejemplo están posadas, no se puede, eso es.”

CONCEJAL TRONCOSO: “También anduve visitando algunas canchas y me encontré en la calle Los Boldos, en Francke, frente al parque, ahí también hay una cancha muy bonita, encementada, todo está cerrada, impecable, pero no tiene aros.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, entonces pediríamos al Departamento de Operaciones que nos haga llegar el informe correspondiente de las distintas multicanchas que se han nombrado aquí, para que se pueda ver de qué manera se pueden mejorar.”

CONCEJALA CANALES: “Ya que ustedes mencionan ese deterioro, eso mismo pasa en todos los juegos infantiles, los columpios, donde los chiquillos no pueden usar los columpios porque siempre hay barro, siempre hay pozas, por lo tanto, nuestros pequeños con tantas ganas de salir al parque a jugar, pero siempre está esa erosión y ese barro, también se podría considerar.”

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, he señalado en muchas oportunidades, nuestra zona es muy lluviosa, prácticamente, tenemos ocho meses de lluvia en el año, lo ideal sería que todos estos espacios tuvieran un techo, vamos a tratar que, a futuro, aunque salga un poquito más caro, pero es mejor tener un espacio bien hecho, como corresponde, que tener uno sin poder ocupar.”

12.- CONCEJALA CANALES: “Quiero entregar mi saludo a toda la comunidad Mapuche por el triunfo democrático del día domingo, sin duda un momento histórico, la señora Elisa Loncón hoy Presidenta de la Convención Constituyente de nuestro país, y junto a ella el sueño de muchos chilenos y chilenas que deseamos un país más justo, más equitativo, me embarga un poco de emoción, hablé con la colega ese mismo día, fue muy emocionante estar viendo por televisión este momento histórico, todo mi cariño, y todo mi saludo a toda la comunidad.”

CONCEJALA LICÁN: “May feley mañum”

ALCALDE CARRILLO: “Compartimos ese momento de alegría.”

13.- CONCEJALA CANALES: “Quería ver la factibilidad de que las sedes vecinales se puedan abrir, han pasado muchos meses cerradas, no se pueden ocupar, y hay algunas Juntas de Vecinos que necesitan reactivar sus actividades, obviamente, con todas las medidas de seguridad, el aforo, las normas sanitarias, no sé si se puede estudiar ese asunto.”



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “No pasa por voluntad del Municipio, pasa por la Autoridad Sanitaria, podría hacerse la consulta, podríamos conversar con la Autoridad Sanitaria, que tiene muy buena voluntad, ya lo he señalado, pero lo veo un poco complejo, por el momento, porque estamos recién en Fase 2, y tengo entendido que recién en Fase 3 se pueden empezar a abrir, pero vamos a hacer la consulta.”

14.- CONCEJALA CANALES: “Como ustedes saben, el tema de la salud es un complemento, la salud pasa por medioambiente, animales y personas, y es un solo concepto, y tenemos que entenderlo así, por lo tanto, la solicitud que voy a hacer es considerar en la Clínica Veterinaria, que espero muy pronto tengamos, se considere la venta de medicamentos también para animales menores, porque eso ayudaría muchísimo en poder proteger a las personas además, referente a las enfermedades zoonóticas, tanto tiña, sarna, parásitos, que es una cosa real, no es algo que uno invente, cuando nosotros éramos pequeños, por control de niño sano nos desparasitaban, eso se dejó de hacer, por lo tanto, si nosotros nos hiciéramos un estudio de cargas parasitarias, nos encontraríamos con varias sorpresas, también hay que educar a nuestra población que desparasitar a nuestras mascotas es una conducta que si hay que realizar para proteger la salud de todos y todas, ver la factibilidad para ayudar a muchísimas familias que no pueden cumplir con una tenencia responsable porque los medicamentos son caros, entonces también ayudaría a la canasta familiar, porque créanme que en muchas familias que tienen mascotas, podríamos decir que el 90% de las familias tiene, y está todo involucrado, la salud es un solo concepto.”

CONCEJAL CASTILLA: “Yo quiero felicitar la propuesta que está haciendo la Concejala Canales, creo que está muy bien enfocada, uno lo vive a diario, las limitaciones que tienen algunas familias de poder tratar las enfermedades de sus mascotas, y me parece muy bien que pueda ser considerado dentro de esta veterinaria futura, incluso yo creo también que deberíamos ver el asunto de los alimentos para las mascotas, que también hay grandes diferencias entre lo que uno ve en el comercio y lo que se puede adquirir a un costo menor.”

CONCEJALA LICÁN: “Me parece excelente la iniciativa de la Concejala Canales, y aún más me gustaría que se extendiera su solicitud y se incluyera también en el Departamento de PRODESAL, entregar antiparasitarios para las mascotas en el área rural, porque también hay una cruza ahí, que van a las huertas, van a los invernaderos, entonces cómo podemos complementar en los medicamentos, porque el PRODESAL entrega inyectina para los animales mayores, pero no para los domésticos, entonces, cómo también poder ahí apoyar al equipo de PRODESAL, que por lo demás muchas felicitaciones lo han hecho excelente con los feriantes, poder apoyarlos con antiparasitarios para los animales.”



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Solamente les quiero comentar que la próxima semana o la subsiguiente, estamos solicitando una audiencia con la Alcaldesa de Valdivia, porque queremos ir con la Oficina de Medio Ambiente a conocer la experiencia de la Clínica Veterinaria en esa ciudad; estamos motivados con el proyecto, colega Cecilia Canales, así es que vamos dando marcha rápida, para sacarla en el menor plazo posible.”

CONCEJALA CANALES: “Quiero agradecer que usted esté cumpliendo su palabra con toda la comunidad, porque este era un sueño y una necesidad, que esperábamos con muchas ansias, es algo real, ver a otras ciudades que tienen esta infraestructura, nos angustiaba un poco, y nuestra comunidad va a estar muy feliz de poder llevar a sus mascotas, tener un control sanitario, que es lo más preocupante, porque, como digo, insisto, el concepto salud es uno solo, entonces, de una u otra manera nos vamos a afectar, y como dice la colega, cuando los animales van a la huerta, y después nosotros consumimos esas exquisitas lechugas, en ese ejemplo podemos ver que todo es un círculo y que somos todos un todo. Así es que quiero felicitarlo señor Alcalde, muchas gracias por todo lo que está haciendo, y esperamos con ansias esa Clínica Veterinaria, que tanto se merece nuestra ciudad.”

15.- CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, no me quedó claro hace un rato la intervención del colega Arredondo, sobre los listados de los Feriantes ¿fueron enviados al Servicio de Impuestos Internos?, porque el plazo se cierra el 08 de julio, porque algunos se informaron, sobre todo las Ferias rurales, como por ejemplo la carreta que se ubica afuera de la Gobernación, que es una Feria que se instala dos veces a la semana, y son alrededor de 25 a 30 personas las que trabajan ahí, todos de sectores campesinos, aledaños a Osorno, Las Quemadas, Forrahue, etc., ellos ingresaron recién hoy día su solicitud a Oficina de Partes, existe la posibilidad de que puedan seguir enviando estas solicitudes, por lo menos hasta el día 08.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, se va a seguir, mientras se reúnan los requisitos, solo que la gran demanda que tuvimos, que nos interesaba, porque esto es rápido, incluso hay gente a la que se le está pagando, por lo tanto, la gran mayoría ya fue enviado.”

CONCEJALA LICAN: “O sea, las familias ya pudieron comenzar a postular desde este lunes, porque desde el día 12 de julio comenzaban las postulaciones en el Servicio de Impuestos Internos.”

ALCALDE CARRILLO: “Los listados están ingresados, los habíamos ingresado el día viernes, tuvimos unas observaciones, y los reingresamos en el día de ayer.”

16.- CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, respecto al tema planteado por el colega Jorge Castilla, quiero saber en qué proceso está el juicio con ESSAL.”



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Essal ya fue sancionado, y la sanción fue la multa de M\$1.700.000.-”

17.- CONCEJALA LICAN: “En mi último punto, señor Alcalde, en el mundo rural tenemos un problema, porque en este tiempo comienzan a parir las ovejas, y existen muchos perros asilvestrados, perritos que van a botar desde la ciudad a los sectores rurales, y que muchos campesinos “adoptamos”, de 3 a 4 perros, pero, llega un límite donde no podemos hacer nada más, el 52% de las usuarias de Prodesal, en la provincia de Osorno, son mujeres, y son mujeres adultas mayores, y cuando las mujeres en el campo ya no pueden trabajar en hortalizas, generalmente, invierten su capital en ovejas, y hay muchas pequeñas productoras que tienen ovejitas, y en diciembre venden los corderos, y ese es su ingreso anual para comprar leña, para abastecerse para el resto de año, pero, se ven afectadas por el daño que causan estos perros asilvestrados, que son abandonados y no hay ninguna responsabilidad por parte de sus dueños. También, señor Alcalde, la población rural se ha envejecido, y está compuesta, mayoritariamente por mujeres, Jefas de hogar, cómo se les puede apoyar desde Prodesal, Oficina que tiene la información fidedigna de la comuna, llegan a muchos lugares y territorios, y conocen a cada uno de sus Agricultores; ahora, como Municipalidad, cómo poder ayudar a nuestra Productora, para que vaya en socorro de nuestra gente, cuyos animales son atacados por estos perros que la gente abandona. Ahora, me pueden decir que existe Indap, con sus seguros para los campesinos, pero, esos seguros no pagan el costo real de lo que es una oveja, un cordero, siempre es menos de lo que vale, después de pasar muchas pruebas para poder asegurar de que hubo ahí un daño, entonces, como Municipalidad cómo poder apoyar a esas productoras mujeres, que a veces pierden sus animales, que por lo demás, es una situación tan dolorosa, porque los perros no matan a una, si hay 10 o 30 ovejas, las muerden, las lastiman, no las matan, las dejan vivas, y es muy difícil que se sanen de esas mordeduras, entonces, deben matar a esas ovejas y enterrarlas, y obviamente, se quedan sin nada, sin ningún recurso. Cómo se visibiliza esta problemática desde el Municipio.”

ALCALDE CARRILLO: “Pero, en qué sentido apoyar, cuál es la ayuda que usted sugiere.”

CONCEJALA LICAN: “No sé si a través del Municipio se podrá contratar un seguro, un apoyo económico, social, para estas familias, cuando pasan estos daños, porque igual ellos se atienden por Prodesal, que es una entidad que depende del Municipio.”

ALCALDE CARRILLO: “Es muy difícil que el Municipio pueda solventar a cada Agricultor, por la muerte de sus animales, sería muy difícil poder sostenerlos económicamente; tengo entendido que el SAG tiene un Programa para combatir el problema de los perros asilvestrados.”



Concejo Municipal

CONCEJALA LICAN: “Sí, señor Alcalde, puedo entender eso, pero, en el campo siempre las Organizaciones funcionan, ya sea comunidades indígenas, o también, las Juntas de Vecinos, y de repente uno ve donde se acumula la basura, 5, 10 perros que deambulan solos por ahí, alguien los debe haber pasado a botar, entonces, cuando exista la Clínica Veterinaria, que puedan ir a buscar a estos perritos, los alimenten, para que no provoquen daños.”

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, este es un buen tema para alguna de las Comisiones que vamos a formar luego, porque eso nos permite invitar a otras Organizaciones, que creo importante que se involucren, es una instancia que podemos aprovechar posteriormente.”

CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, creo importante apelar a la responsabilidad de las personas, a la tenencia responsable de las mascotas, porque aquí la colega nos sugiere hacernos cargo ya del problema, creo que la raíz del problema es, justamente, es la gente irresponsable que pasa por los lugares rurales a botar a los perritos, a perras con todos sus perritos, y después estos perros se convierten en asilvestrados, y matan desde terneros, gallinas, gansos, vacas pariendo, o sea, se afecta todo el mundo rural con este tema, entonces, aquí hay algo de base, tenemos que apelar a la responsabilidad de la tenencia de animales, hacer campañas, apuntando a esto.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, dentro de las tareas pendientes, tenemos que modificar la Ordenanza Medio Ambiental, y ahí viene un capítulo amplio sobre la tenencia responsable de mascotas, y las sanciones para aquellas personas que abandonan a sus mascotas.”

CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, el tema es grande, tiene muchas aristas, y ni siquiera el Estado ha tenido “los pantalones suficientes” para arreglar este tema, porque es grande, y tiene que ver mucho con nuestra educación, con nuestra cultura y con leyes que dejan vacíos, tenemos una ley, no es perfecta, como ninguna, pero, tenemos algo, y como dice el Alcalde, la Ordenanza hay que modificarla, hay que agregar cosas importantes, el abandono hoy es delito, no es una falta, es delito, pero, siento que a veces dejamos todo super fácil para que vayan a abandonar, por ejemplo, siempre cuando veo una camioneta con animales atrás, siempre digo «¿van de paseo o los van a botar?», entonces ahí siento que debemos tener las voluntades suficientes para que nuestros Carabineros fiscalicen, y es una manera super fácil, cuando tengo una mascota, por ley debe tener chip y una licencia, entonces, esa persona, que lleva a esos animales ahí, saliendo a carretera, siempre me surge la duda, “los van a botar”, y pasan frente a uno, y uno no tiene como evitarlo, entonces, pedimos también la colaboración de Carabineros y de los Fiscalizadores Municipales, una vez agregado a la Ordenanza.”

ALCALDE CARRILLO: “Creo que en las Comisiones después podemos tratar y abordar estos temas.”



Concejo Municipal

18.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, a propósitos de iniciativas, que vayan en bien de la comunidad, surgió de un grupo de personas, que quieren hacer un bien a la ciudad, para instalar en Osorno un Centro de Alimentación Saludable, donde se atiendan a las personas que no son atendidas en los locales habituales, donde se provee esta alimentación, los diabéticos, los célicos, los hipertensos, los dislipémicos, que son quienes tienen alto colesterol, entonces, ello quieren, así como funciona la Farmacia Popular, ellos quieren vender verduras, y me decían que con esfuerzo pueden traer paltas, más baratas, por ejemplo, y traer ese tipo de atención a los Osorninos, con una asesoría de un profesional Nutricionista, con alimentos a muy bajos costos, pero, tiene que ser en un Centro, y en ese sentido, piden a la Municipalidad que pudiera apoyarlos, ellos pagando algún kiosco que pudieran utilizar, por ejemplo, uno de esos stand que están en calle Mackenna, para ello tomé contacto con el señor Claudio Villanueva, nuestro Administrador Municipal, que tiene que ver con estos locales, y sería interesante que nuestra ciudad contara con uno de estos Centros, porque seríamos pioneros en este tema. Esta es una iniciativa en pro de la salud de nuestra gente, de quienes están postergados, porque no tienen el comercio adecuado para ello, quiero plantear este tema, ya estamos en conversaciones con don Claudio, quien me dio buenas esperanzas, para que se pueda visibilizar de que va a existir un Centro de Alimentación Especializada, para estas personas.”

ALCALDE CARRILLO: “Colega, solamente les quiero plantear algo, esto es una actividad comercial, y les pido cuidado con el tema de la Ley del Lobby, porque ellos vienen a instalarse con un comercio a Osorno, así es que usen los mecanismos que el Municipio tiene para aquello, y que es Departamento de Rentas, ingresar la carta correspondiente, planteándolo por los Organismos que están establecidos dentro del Municipio.”

19.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi último punto, con respecto a la multa de ESSAL, de M\$1.700.000.-, que tienen que llegar al Municipio por este concepto, me gustaría saber, señor Alcalde, si ya se está visualizando en qué se van a utilizar estos recursos, quiénes van a ser los favorecidos, qué está pensando el Municipio.”

ALCALDE CARRILLO: “Colega, cuidado, también lo corrijo, cuidado con la información que se está entregando, no es que vayan a llegar, estamos recién tratando de que se pueda hacer alguna acción, para ver si alguna parte de esos recursos nos pudiesen llegar, pero, todavía no hay ninguna respuesta al respecto, es solamente una solicitud que se elevó al Parlamento, y esto se debe conversar con el Poder Ejecutivo, no es un trámite fácil, pero, por la voluntad política que veo, puede avanzar, así es que todavía no hay nada concreto, y en qué se está pensando, en todo lo que hemos hablado acá en el Concejo, los Bomberos, los Comerciantes, los Adultos Mayores, los Feriantes, etc., toda la



Concejo Municipal

gente que se ha visto afectada por el corte de agua, por el estallido social y por la pandemia. De momento no hay nada, colega, es un anhelo.”

20.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, los vecinos del sector El Mirador, de la población Vista Hermosa, llevan tiempo esperando y solicitando el desarrollo de una ejecución de un mejoramiento de su Parque, eso es al final de Avenida Real; si bien se hace la mantención, como corresponde, por parte de nuestra DIRMAAO, hay un microbasural en una esquina, es el eterno problema, porque pasan a botar la basura ahí, así es que le quiero solicitar la factibilidad de que en esa zona se instale un parque bonito, con juegos infantiles, máquinas de ejercicios, bancas.”

ALCALDE CARRILLO: “Si tienen copia de la carta anterior que me la traigan, que pidan audiencia, no tengo ningún problema en recibirlos, conversar con ellos, que me expongan la situación, y veremos qué podemos hacer.”

21.- CONCEJALA SCHUCK: “Mi segundo punto, señor Alcalde, es para solicitar la posibilidad de que se haga una poda en unos arbustos, no son árboles, en la “punta de diamante” que hay en calle Bühler, Prat y Freire, porque cuando la gente sube por calle Prat, en la curva se encuentra, inmediatamente, con un Paso Cebra, y estos arbustos limitan la visibilidad y produce peligro, sobre todo en horas de la tarde, cuando comienza a oscurecer, y que sea solamente una poda, y no ocurra eso de que mutilan los árboles, por favor.”

ALCALDE CARRILLO: “Le voy a solicitar a don Carlos Medina que se preocupe del tema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, sobre el tema, quiero solicitar también se puedan podar o hacer un rebaje a las ramas de los arboles ubicados en Avenida Diego de Almagro, desde Santiago Rosas a Guillermo Bühler, porque ya topan los vehículos grandes, como furgones o camiones y producen daños en los focos o vidrios de los vehículos.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Alcalde, la colega acaba de tocar el tema de las podas, se acaba de ingresar un proyecto de ley al Senado, que se llama “Ley Arbolito”, que va a sancionar todo este tipo de podas rigurosas, y por otro lado, mutilaciones, entonces, desde ya hay que comenzar a visualizarla, porque vienen hartos temas bien interesantes, cantidad de árboles nativos, etc., y eso ya está en el Senado.”

22.- CONCEJALA SCHUCK: “Mi último punto, se nos acercaron a conversar con nosotros dirigentes del tema de los kioscos, que tienen el mismo problema de la Feria P.A.C., que no están formalizados, algunos que no han pagado patentes, y obviamente, quieren postular a este Bono Pyme.”



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Me gustaría tener la información de Asesoría Jurídica, no sé si este bono alcanza para los kiosqueros.”

CONCEJALA SCHUCK: “Averigüé, señor Alcalde, y se señala que sí, a los que tienen Iniciación de Actividades al 31.03.2020, ellos podrían postular.”

ALCALDE CARRILLO: “Pero quiero saber si la Ley abarca a la gente que tiene kiosco, porque tengo entendido que solamente es para los feriantes.”

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Señor Alcalde, la ley es un poco más amplia, no la tengo aquí, a mano, pero, puedo informar mañana a primera hora, sin inconvenientes.”

ALCALDE CARRILLO: “Sería bueno, para las personas que tienen kiosco, se puedan acercar, sería bueno tener una respuesta al respecto.”

CONCEJALA SCHUCK: “Dentro de este mismo punto, señor Alcalde, quisiera solicitar un informe, con respecto a cuántos kioscos hay, si tienen sus patentes regularizadas, un catastro de los kioscos en nuestra ciudad.”

23.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, primero, quiero citar la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las facultades, funciones y atribuciones del Concejo Municipal, sobre lo mismo, la Ley 20.742, que establece y amplía el rol fiscalizador de los Concejales, que quiero decir con esto, de acuerdo con el Artículo 80, de las Leyes que he citado, y sus modificaciones, nosotros, como Cuerpo Colegiado, que venimos ingresando recién, a una nueva gestión de este Municipio, solicito a usted, señor Presidente, una Auditoría Externa al Municipio de Osorno, producto de que está en la ley, y acogiendo el Artículo 80 y su modificación, esperar que esto se acoja, en algunos temas que tiene que ver, exclusivamente, con los ingresos y gastos. Como objetivo general, lo que queremos es Evaluar la Ejecución Presupuestaria, el Estado de Situación Financiera y todos los ingresos y los gastos del Municipio para las áreas Municipalidad, correspondiente a los periodos 2016-2021, para lo cual se deberá examinar los ingresos y gastos de dicho periodo, revisar, verificar y validar bajo la base de pruebas selectivas, las transacciones, documentos, comprobantes, registros, libros e informes y la evaluación de los sistemas y procedimientos de orden presupuestario, contable y financiero. Con esto quiero solicitar un acuerdo de Concejo, quiero entregar al Secretario del Concejo el documento que avala esta solicitud, para tener una mayor solvencia y avalar el punto, en lo que específicamente quiero solicitar, respecto a esta Auditoría Externa; estamos en la Ley, la ley dice que antes de 120 días podemos solicitarla, señor Presidente, así es que quiero pedir este Acuerdo, para que esto se lleve a buen



Concejo Municipal

fin, y podamos tener la certeza de cómo están las finanzas del Municipio de Osorno.”

ALCALDE CARRILLO: “Me parece bien, colega, usted lo ha señalado claramente, por el mandato de la ley, si el Concejo así lo estima pertinente, se puede solicitar una auditoría, por lo tanto, lo someto a consideración del pleno.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de solicitar una Auditoría Externa del Municipio de Osorno, para evaluar la ejecución presupuestaria, el estado de situación financiera y todos los ingresos y gastos de la Ilustre Municipalidad de Osorno, para las áreas Municipalidad, correspondiente al período 2016-2021.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales.

ACUERDO N°324.-

24.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo tema, señor Alcalde, quiero solicitar información sobre el Vertedero de Curaco. Cuántos llamados a licitación pública se han efectuado en los últimos 5 años para el manejo del Vertedero de Curaco, y sus respectivos valores. Por cuántos años se adjudicó esta licitación del manejo del Vertedero de Curaco, y cuánto se paga mensualmente por el manejo del Vertedero de Curaco actualmente, al día de hoy, 6 de julio de 2021. Cuántos sumarios se le efectuó a la empresa concesionaria por parte del municipio, por un posible incumplimiento de las bases, que tiene que ver con el tema de los lixiviados, ¿la empresa contaba con las maquinarias ofertadas al momento de iniciar los trabajos?, solicito el acta de tenencia de la maquinaria ofertada, en la licitación actual. Cómo controlan los lixiviados al momento de ser depositados en el Vertedero, ¿existe algún protocolo por la empresa, esto se licitó en el manejo de este Vertedero? Cuántos recursos adicionales a la licitación, que se adjudicó el Concesionario por el manejo del Vertedero de Curaco, se le ha entregado a la fecha, desde su inicio de la concesión, estos recursos a los que me refiero tienen que ver con la adecuación del Vertedero, porque ahí existió una adecuación de unos caminos y todo lo que tiene que ver con este proyecto, y que son mucha cantidad de recursos. Y por último, qué empresa se adjudicó estas adecuaciones del Vertedero de Curaco, cuáles fueron los montos, y si se puede adjuntar los ID de las respectivas licitaciones, señor Presidente.”

25.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Y mi último punto, señor Presidente, quiero señalar que cuando no era Concejales, sino que un ciudadano común y corriente, ahora soy igual, a excepción de que estoy ocupando un cargo, elegido por la ciudadanía, el día 03 de junio de 2021, don Pablo Hugo Hernández Matus, Contralor Regional de Los Lagos, me hizo llegar



Concejo Municipal

información, respecto a unos procesos que se estaban desarrollando en este Municipio, sobre unos Concursos Públicos, y quiero ser bien claro, porque se han dicho cosas, mi intención en ese instante no fue estar en contra del proceso, es decir, las personas que ganaron este Concurso Público, hoy día están afectadas por una situación que no la generé yo, si no que existió aquí, entiendo, de parte de Asesoría Jurídica, o de personas, funcionarios, que estaban en ese entonces a cargo de esta situación, y lo que quiero dejar en claro es que los funcionarios no se sientan afectados por lo que estoy planteando acá, sino que aquí, cuando se habla de buena fe, nosotros tenemos que tener todos los actos, y hacer que estos actos administrativos, no caigan en un tema de acto jurídico, no tenga las intenciones negativas, y que no causen daño, en este caso, a las personas que adquirieron o llegaron a cumplir ese cargo. En el tema que planteé, solo indico, y que la Contraloría acogió, es que en uno de los puntos cito la jurisprudencia de la entidad fiscalizadora, que es lo que la Contraloría acoge, también, y aquí está, en el documento que envié, entonces, lo que coloco en cuestión es que en ese instante, en ese documento, que fue fundamento para que se haga este tema y se estudien estos cargos públicos, que se estaban llamando a Concurso, también, manifestar de que existe un tema, por parte del Congreso Nacional, o de algunos Senadores o Diputados, que antes de que se cumplan 3 meses de dejar la Administración, no se pueda llamar a Concursos Públicos, o arreglar la Plantas Municipales, y no quiero decir que esto no se pueda hacer, pero, en la probidad y en la Administración Pública existen ciertos temas y resquicios legales que hay que poder sancionar. Entonces, lo que en definitiva solicité a la Contraloría fue un pronunciamiento: «de una inobservancia del marco jurídico regulatorio de los mismos, que implicó una transgresión grave a la normativa aplicable, que afectó los principios de objetividad e igualdad de los postulantes, procede que la autoridad edilicia retrotraiga los concursos en cuestión e inicie un proceso invalidatorio», y esto, que me recibe la Contraloría en el documento N°E111072/2021, donde dice: «La Municipalidad deberá disponer el inicio de un proceso de invalidación respecto de los Concursos Públicos convocados a través de los Decretos Alcaldicios N°s 11.949 y 11.950, ambos de 2020», por qué planteo esto, porque tengo entendido que esto tenía fecha tope, para presentar esta situación de invalidación el 02 de julio, y no sé, señor Presidente, si esto se presentó o no, lo que aquí la Contraloría mandata, porque recuerde que hay una nueva Administración, usted es el nuevo Alcalde, y tenemos que asumir esta responsabilidad, al momento de que esto sea sancionado o juzgado. No sé qué pasó con este proceso, ¿se inició el proceso de invalidación?, ¿se entregó antes del 02 de julio? o ¿todavía no está formalizado?. Este es mi último punto, señor Presidente, y lo dejo para el bien de quienes postularon, y actuaron de buena fe, ellos no son culpables de lo que hoy día la Contraloría les esté diciendo, sino que hay que ver qué pasó, por qué la Contraloría, si mantiene a firme este dictamen, hoy, no se ha cumplido con lo que la Contraloría mandató.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, voy a solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica que nos haga llegar la información que requiere el colega Juan Carlos Velásquez, sobre los Concursos Públicos hechos por este Municipio.”

1202



Concejo Municipal

26.- Se da lectura al «ORD.N°669. DOM. ANT: ARTICULO 1.4.21 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 25 DE JUNIO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. ANGELA VILLARROEL MANSILLA.

Por intermedio del presente y dando cumplimiento al Artículo 1.4.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, informo a Ud., los Permisos de Edificación, aprobadas por el Depto. de Edificación de la Dirección de Obras en el periodo Abril y Mayo del año 2021, para conocimiento del Concejo Municipal, y a la Unión Comunal de Junta de Vecinos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

27.- Se da lectura al «ORD.N°477. CONTROL. ANT: DELIBERACION 200-2021. ACTA SESION ORDINARIA N°21 DEL 08.06.2021. MAT: INFORME SOBRE FISCALIZACION SERVICIO DE MOVILIZACION DE ALUMNOS DE SECTORES RURALES A ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES RURALES Y URBANOS DE LA COMUNA DE OSORNO. OSORNO, 24 DE JUNIO DE 2021. A: SR. JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE DE OSORNO (S). DE: M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ. DIRECTORA DE CONTROL.

De acuerdo a lo solicitado a través de la Deliberación N° 200 en sesión ordinaria N°21 del Concejo Municipal de Osorno, celebrada con fecha 08.06.2021, en la cual se solicita a esta unidad de control elaborar un informe de fiscalización relativo al “Servicio de Movilización de Alumnos de Sectores rurales a Establecimientos Municipales rurales y urbanos de la Comuna de Osorno”, el cual se realizaría mediante la contratación a través de Contratación Directa.

Por anterior, podemos señalar que, de acuerdo a la deliberación para estos efectos, se otorgó un plazo para informar al Concejo al día 24.06.2021, en relación a este plazo podemos informar a Ud., que esta Unidad de Control, no pudo evacuar informe (dentro del plazo otorgado) de acuerdo a lo solicitado en dicha deliberación, por cuanto el DAEM a esta fecha no ha formalizado el Trato Directo con cada uno de los oferentes y líneas acordadas en Concejo de fecha 08.06.2021, documento indispensable para proceder a la fiscalización en función de verificar su cumplimiento.

Es cuanto puedo informar. M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ. DIRECTORA DE CONTROL».

28.- Se da lectura al «ORD.N°728. DAF. ANT: ORD.CONC. N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO,



Concejo Municipal

29 DE JUNIO DE 2021. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 6°, inciso 7 de la Ley N° 18.695 al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 07.06.2021 al 11.06.2021 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

29.- Se da lectura al «ORD.N°729. DAF. ANT: ORD.CONC. N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 29 DE JUNIO DE 2021. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 6°, inciso 7 de la Ley N° 18.695 al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 14.06.2021 al 18.06.2021 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 17.24 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS

.....



Concejo Municipal

MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

HERTA XIMENA LICAN LICAN

MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG

JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA



Concejo Municipal

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1206